



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 21
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL SABADO VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, A LAS QUINCE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Aída Vásquez Cubillo, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Juan Rafael Acosta Ulate, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Gisela Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, José David Vargas Villalobos.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Omer Salas Vargas, Milton Villegas Leitón.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Ronald Corrales Jiménez, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Ileana Alvarado Zúñiga, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales), Gerardo Salas Lizano (motivos familiares), Everardo Corrales Arias (comisión), Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin (motivos laborales), Rolando Ambrón Tolmo (comisión), Adolfo Enrique Vargas Aragonés (comisión), Heidy Murillo Quesada (comisión).--

NOTA: Se inicia la Sesión contándose con la presencia de ocho Regidores Propietarios, dado que la curul asignada a la fracción del Partido Alianza Sancarleña, se encuentra vacía.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 18 Y 19 DEL 2011.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCIÓN A VECINOS DE LA URBANIZACION LA UNION.
ASUNTO: FERIA DEL AGRICULTOR.
9. ATENCIÓN A JEFE DE INSPECTORES Y PATENTES.
10. CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS. PARA LOS DÍAS 1 DE ABRIL A LAS 5:00 p.m., EL 29 DE ABRIL A LAS 6:00 PM Y 3 DE MAYO A LAS 5:00 PM
11. INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES EN ESE DEPARTAMENTO.
12. INFORMES DEL ALCALDE.
13. MOCIONES.
14. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
15. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
16. INFORMES DE COMISIÓN.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Regidor David Vargas Villalobos, procede a realizar la reflexión de este día.

NOTA: Al ser las 15:04 horas, se incorpora a la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar su curul.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 18 Y 19 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 18-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 18-2011.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 18-2011 tal y como fue presentada.

NOTA: Al ser las 15:08 horas, se incorpora a la Sesión la Regidora Liz Vargas, procediendo a ocupar la curul asignada al Partido Alianza Sancarleña, contándose a partir de este momento con nueve Regidores Propietarios.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 19-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 19-2011.

El Regidor Edgar Chacón señala que en la página 15, en el primer párrafo, se indica que al ser las 17:03 horas él sale del Salón de Sesiones, quedando el Regidor Greivin Arrieta, siendo que en la página siguiente, en el primer párrafo, dice que al ser las 17:20 horas se reintegra a la Sesión el Regidor Edgar Chacón, por lo que, si se toma al pie de la letra, él estuvo 17 minutos fuera, considerando que lo que hubo fue un mal entendido, ya que él se retiró al baño y cuando regresó estaban viendo el punto de nombramientos en comisión, por lo que se quedó atrás hasta que terminaron de verlo, reintegrándose posteriormente, esperando haber aclarado esto.

El Regidor Carlos Corella señala que para efectos de la grabación, en la lectura del acta se pasó del artículo 27 al 31; sin que se leyeran los artículos 28, 29 y 30, esto a efectos de dejar constancia de ello.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 19-2011 tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA PLATANAR DE FLORENCIA:**

Elizabeth Salazar López.....céd.....5-306-204

• **LICEO SAN CARLOS :**

Seidy Mora Solera.....céd.....2-489-434

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERLA DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE MAYO DEL 2011. CABE SEÑALAR QUE EL PERMISO OTORGADO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUESTILLAS Y RON RON DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 10 DE ABRIL DEL 2011.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORAVIA DE CUTRIS, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS LOS DIAS 02 Y 03 DE ABRIL DEL 2011. CABE SEÑALAR QUE LOS PERMISOS OTORGADOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL Y EN EL REDONDEL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL PALMAR DE PITAL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 03 DE ABRIL DEL 2011.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de miembros de Comités de Caminos que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO SAN MARTIN DE VENECIA
ruta 2-10-143

Diego González Saborío.....céd.....9-103-299.....Tel.....24-72-13-36
Rodolfo Mora Miranda.....2-485-854.....24-72-17-84

COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO DULCE NOMBRE DE CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-143

Jorge Mario Hernández.....céd.....2-496-603.....Tel.....24-60-87-67/87-83-35-52
Marvin Cerdas Rojas.....2-349-544.....86-74-95-68
Ronald Corella Araya.....2-523-897.....24-60-45-73
Tatiana Angulo Sánchez.....2-542-332.....24-60-87-67
Maikol Bogarín Tenorio.....7-133-391.....24-60-06-10/88-99-32-53

CONCEJO DE DISTRITO DE CUTRIS

Roxana Mejías Vargas.....céd.....2-515-443.....Concejales Suplente

La Presidente Municipal señala que el siguiente punto en la agenda es la atención a un grupo de vecinos de Urbanización La Unión de Ciudad Quesada, quienes aún no se han hecho presente a la Sesión, razón por la cual se continuará con el orden del día en espera de que dichas personas se incorporen a la Sesión.

CAPITULO VIII. ATENCIÓN A JEFE DE INSPECTORES Y PATENTES.

ARTÍCULO No. 07. Atención a los Jefes del Departamento de Inspectores y de la Sección de Patentes de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe oficio A.M.-0359-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a su oficio SM.-0538-2011, referente a convocar a los señores Bernal Acuña y Randall Picado a Sesión Ordinaria este sábado 26 de marzo, me permito remitirles justificación de ambos para lo que corresponda.

Oficio PAT-178-2011 emitido por el señor Randall Picado Rojas

En relación a la convocatoria por parte del Concejo Municipal, para asistir a la Sesión Ordinaria del sábado 26 de marzo del presente año. Con todo respeto le solicito se justifique mi ausencia a dicha convocatoria, pues los días sábados ya he adquirido compromisos personales y de estudio, que me imposibilitan el poder asistir a dicha Sesión.

Oficio UI-0113-2011 emitido por el señor Bernal Acuña Rodríguez

En relación a la convocatoria por parte del Concejo Municipal, para asistir a la Sesión Ordinaria del sábado 26 de marzo del presente año, le solicito con todo respeto se justifique mi ausencia a dicha convocatoria, pues los días sábados ya he adquirido compromisos personales, que me imposibilitan el poder asistir a dicha Sesión.

La Presidente Municipal sugiere trasladar las justificaciones presentadas por los señores Randall Picado y Bernal Acuña, a los miembros del Concejo Municipal que

forman parte de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a fin de que sean ellos quienes soliciten al Concejo que se pida un informe por escrito a estos señores mediante el cual se aclaren las dudas que ellos tienen.

SE ACUERDA:

Trasladar las justificaciones presentadas por los señores Randall Picado y Bernal Acuña, a los Regidores Juan Rafael Acosta y Rolando Ambrón, representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a fin de que sean ellos quienes soliciten al Concejo que se pida un informe por escrito a estos señores mediante el cual se aclaren las dudas que ellos tienen con relación al tema de patentes.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VIII. CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS. PARA LOS DÍAS 1 DE ABRIL A LAS 5:00 PM, EL 29 DE ABRIL A LAS 6:00 PM Y 3 DE MAYO A LAS 5:00 PM

ARTÍCULO No. 08. Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.--

La Presidente Municipal señala que la Sesión del viernes primero de abril, fue solicitada vía telefónica ayer por el señor Alcalde, dado que había un pronunciamiento de la Contraloría con relación a la adjudicación a MATRA de la maquinaria, siendo que aparentemente, según lo dijo el señor Alcalde, ha habido una modificación y ahora la Contraloría está dando otra orden distinta a la Municipalidad, por lo tanto, están pidiendo al Concejo que se convoque a esta Sesión Extraordinaria para que la Dirección Jurídica de la Municipalidad de las explicaciones de que es lo que está ocurriendo y analizar la nueva solicitud que está haciendo la Contraloría en este caso, por lo que este sería el primer punto; indicando que el señor Alcalde le pidió que se incluyera el punto de Asuntos del Alcalde, mediante a nota que posteriormente va a dar lectura y en la cual justifica su ausencia a la Sesión de hoy; incluyéndose además el punto de Adjudicaciones de Carteles de Licitación, dado que hay algunas presentados y en vista de que la agenda está un poco llena y que todavía hay tiempo para que sean conocidos el próximo viernes, se va a incluir este punto en la agenda; indicando que como último punto se va a incluir un punto de mociones; manifestando que la próxima Sesión sería para el 29 de abril, lo cual igualmente se señala en un informe de la Comisión de Gobierno y Administración, misma que se llevaría a cabo en el distrito de Florencia, indicando que la intención es dejar convocada la Sesión con los mismo puntos que se han venido tratando en las demás Sesiones extraordinarias que se han llevado a cabo en los distritos, es decir, la exposición por parte del Síndico de las prioridades aprobadas por el Concejo, una explicación breve de lo que es el proceso de planificación e igualmente la atención de los vecinos de la comunidad, indicando que esta Sesión se llevaría a cabo a las 06:00 p.m., siendo que se necesita que el Concejo de Distrito indique el próximo sábado al Concejo Municipal, el lugar en donde se llevaría a cabo esa Sesión a fin de poder informarlo, indicando que por medio del informe de Gobierno y Administración, va a delegárseles varias solicitudes del distrito de Florencia que han pedido la Sesión en diferentes puntos, a fin de que como Concejo de Distrito las conozcan, las discutan, analicen y que finalmente decidan donde se hace, acompañado ese acuerdo de la copia del acta del Concejo de Distrito en donde se tomó esa decisión; señalando que la última Sesión que se estaría convocando es para el tres de mayo, Sesión que se llevaría a cabo a partir de las 05:00 p.m. en el Salón de Sesiones, contando de momento con un punto único a tratar, el cual sería la exposición por parte del Servicio Civil del trabajo que se va a realizar en conjunto con la Comisión Especial encargada del tema de la Escala Salarial y Manuales de Puestos, señalando que a solicitud de la Comisión de Sociales, va a tratar de coordinar con personeros del IFAM que realicen una charla sobre el tema de construcciones y de vivienda, por lo que

posteriormente se estaría modificando la agenda de dicho día a fin de incluir este punto, por lo que de momento el único punto a tratar sería la presentación por parte del Servicio Civil.

SE ACUERDA:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 01 de abril del año en curso, a partir de las 05:00 p.m. en el Salón de Sesiones Municipal, siendo los puntos a tratar los siguientes:

- Atención a pronunciamiento de la Contraloría General de la República con relación a adjudicación a la empresa MATRA
- Asuntos del Alcalde
- Adjudicaciones de Carteles de Licitación
- Mociones

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 29 de abril del año en curso, a partir de las 06:00 p.m. en el distrito de Florencia, en sitio que se encuentra pendiente por definirse, siendo los puntos a tratar los siguientes:

- Exposición por parte del Síndico de las prioridades aprobadas por el Concejo Municipal.
- Informe sobre procedimiento de planificación para determinación de prioridades que se incluyen en los Planes Anuales Operativos Municipales.
- Atención a organizaciones comunales del distrito.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Al ser las 15:30 horas, se retira de la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar su curul la Regidora Gisela Rodríguez.

3. Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo martes 03 de mayo del año en curso, a partir de las 05:00 p.m. en el Salón de Sesiones Municipal, siendo el punto a tratar el siguiente:

- Exposición por parte del Servicio Civil.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidente Municipal solicita modificar el orden del día a fin de juramentar a varios miembros de un Comité de Caminos del distrito de Florencia que se encuentran presente en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud planteada por la Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 09. Juramentación de miembros de Comité de Caminos del distrito de Florencia.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de miembros de Comités de Caminos que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS DE LOS CUADRANTES DE FLORENCIA CENTRO

Enar Rodríguez Arias.....céd.....2-325-449.....Tel.....24-75-54-71
 Marlene Abarca Barrantes.....2-335-297
 Damaris Alfaro Hidalgo..... 2-427-477.....24-75-71-15
 Edgar Salazar Ramírez.....2-311-658.....83-77-09-61

NOTA: Al ser las 15:37 horas, se reincorpora a la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar su curul.

CAPITULO IX. INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO SOBRE LA DISTRIBUCION DE FUNCIONES EN ESE DEPARTAMENTO.

ARTÍCULO No. 10. Presentación de informe referente a la distribución de funciones en el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.--

Se recibe oficio S.M.-0593-2011 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

En cumplimiento a lo acordado por dicho Concejo mediante artículo N. 28 del acta N. 11 de la Sesión Ordinaria celebrada el sábado 19 de febrero del año en curso, a continuación se detallan las funciones que llevan a cabo las funcionarias del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal:

QUE SE HACE?	COMO SE HACE?	PARA QUE SE HACE?
* Transcribir notas vistas por el Concejo Municipal	* Transcribir las notas que fueron vistas en Sesión Municipal * Guardar de forma ordenada las notas transcritas * Insertar notas en el acta correspondiente.	* Cada documento visto debe estar incluido en el acta correspondiente para contar con el respaldo de la información conocida.
* Transcribir informes de las Comisiones Municipales	* Recibir informes en borrador por parte de las Comisiones Municipales * Transcribir informe * Entregar el informe para que sea debidamente firmado y visto en la Sesión Municipal. Cabe señalar que en muchas ocasiones dichos informes se presentan impresos por las Comisiones pero se requiere de su transcripción para ser incluidos en las actas.	* Para que sean vistos y aprobados por el Concejo con el fin de dar seguimiento a las Comisiones Municipales y a los nombramientos en comisión. * A fin de dejar constancia en las actas de los informes que las diferentes Comisiones Municipales presentan ante el Concejo, informes de los cuales posteriormente se van a derivar los respectivos acuerdos que fundamentan la resolución de diversos temas que son puestos en conocimiento de dichas Comisiones.
* Atender al público de manera personal y telefónicamente	* Ofrecer servicio al público	* Brindar información requerida por los administrados, quienes en muchas ocasiones requieren evacuar un sinnúmero de dudas sobre gestiones propias del Municipio o de otras instituciones.

	* Brindar servicio al público	
* Recibir y entregar correspondencia diversa.	<p>* Verificar que el documento coincide con las labores que en el Departamento se realizan y que sean de competencia del Concejo Municipal, documentación que debe ser presentada a dicho Concejo para su conocimiento en las Sesiones, tanto ordinarias como Extraordinarias. Cabe señalar que no solamente se recibe documentación dirigida expresamente al Concejo Municipal, sino que en muchas ocasiones dicha documentación va dirigida a los Síndicos y Regidores de manera personal.</p> <p>* Entregar documento o colocar en correspondencia para ser vista en Sesión Municipal; además entregarse correspondencia al Concejo Municipal, también se entrega a los Diversos Departamentos del Municipio, así como coordinar la entrega de los mismos a diversas instituciones, ya se por medio de fax, correo electrónico o correo.</p>	* Conocimiento y trámite de correspondencia diversa por parte del Concejo Municipal, así como por los interesados de los diversos asuntos manejados al seno del Concejo.
* Fotocopiar actas para regidores	* Sacar fotocopias de las actas municipales para ser conocidas por los Regidores en las Sesiones, debiéndose colocar las mismas en sus respectivas curules previo al inicio de las mismas.	* A fin de que los Regidores conozcan las actas y procedan a aprobar las mismas durante la Sesión.
* Foliar actas del Concejo Municipal	<p>* Ajustar e incluir documentos como presupuestos ordinarios, variaciones, el PAO y sus ajustes, presentaciones de audiencias</p> <p>* Ajustar formato de actas para el tipo y tamaño de papel que se utiliza para este fin.</p> <p>* Imprimir cuidadosamente las actas en hojas foliadas y legalizadas por el Departamento de Auditoría Interna de forma semi-manual, dado que se debe hacer hoja por hoja.</p>	* Cumplir con lo que establece la normativa relativa a este tema, siendo que además debe quedar constancia de las actas en los llamados "Libros de Actas", como respaldo de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal y el tratamiento dado a diversos temas de interés a través del tiempo.
* Crear sobres para envío de acuerdos	<p>* Crear sobres con la dirección del destinatario respectiva</p> <p>* Indagar las direcciones necesarias para el envío de acuerdos (ocasionalmente)</p> <p>* Imprimir los sobres para su respectivo envío</p>	* Hacer llegar los acuerdos municipales a los interesados a fin de informar a dichas personas sobre las gestiones que se realizan en cuanto a las solicitudes o consultas por ellos formuladas.
* Preparación de boletas para pago de viáticos mensuales	* Recabar información necesaria para la confección de las boletas	* Cancelación de los viáticos a los Regidores y Síndicos.
	* Confección de boletas con base a la asistencia mensual de los Regidores y Síndicos	

	<p>a las Sesiones del Concejo Municipal, así como a actividades en las cuales hayan sido designados por dicho Concejo para asistir.</p> <p>* Buscar las firmas correspondientes para cada boleta de viáticos</p> <p>* Entregar la boleta a la Administración para su respectivo trámite</p>	
* Elaboración de certificaciones	<p>* Recibir solicitud escrita de elaboración de certificaciones</p> <p>* Solicitar la información requerida para la elaboración de la certificación al Departamento correspondiente</p> <p>* Confeccionar la(s) certificación(es) correspondiente(s), las cuales generalmente corresponden a: patentes, valor de propiedades, pagos de impuestos municipales, dietas, acuerdos del Concejo Municipal, expedientes administrativos, etc.</p> <p>* Entrega de certificación.</p>	<p>* Brindar información certificada al público referente a gestiones o asuntos de índole municipal, la cual cuenta con el respaldo legal, a fin de ser presentadas en diversos tipos de procesos en otras instituciones.</p>
* Transcripción de acuerdos	<p>* Transcribir acuerdos tomados por el Concejo Municipal, referentes a diversas gestiones o solicitudes planteadas, tomando en consideración la ortografía, y redacción del mismo para su respectivo entendimiento.</p>	<p>* Dar a conocer y dar seguimiento a diversos temas de importancia que han sido analizados en Sesiones Municipales.</p>
* Foliar expedientes	<p>* Etiquetar el respectivo expediente basado en el asunto a tratar</p> <p>* Ordenar la documentación del expediente en forma consecutiva y cronológica</p> <p>* Foliar todos los documentos pertenecientes al expediente</p>	<p>* Cumplir con la normativa establecida en relación a este tema.</p> <p>* Llevar un orden adecuado de la documentación</p>
* Entrega de acuerdos	<p>* Entregar a los Departamentos correspondientes los diferentes acuerdos o recordatorios de ellos confeccionados, firmados y sellados por el jefe inmediato</p>	<p>* Para que se lleve a cabo el trámite correspondiente</p>
* Realizar investigación sobre datos relacionados con números telefónicos, direcciones, nombres, entre otros; mediante indagación en instituciones, empresas y similares	<p>* Investigar por diversos medios; teléfono, Internet (hasta donde sea posible), la información requerida para que sea utilizada en diversas labores que realiza el Departamento</p>	<p>* Obtener información necesaria para la labor diaria</p>
* Convocar a reuniones de Comisiones Municipales	<p>* Llamar a cada uno de los integrantes de las comisiones municipales en el momento que se nos indique, con el fin de convocar a las reuniones que estas realizan. Estas convocatorias se llevan a cabo por vía telefónica o por correo electrónico.</p>	<p>* Para que se efectúen la reuniones de comisiones que dan seguimiento a diversos temas</p>

<p>* Incluir actas del Concejo Municipal en página web e Intra web de la Municipalidad.</p>	<p>* Transformar una a una las actas municipales en el formato correspondiente para que puedan ser incluidas tanto en la página web como en la Intra web de la Municipalidad</p>	<p>* Para que el público pueda tener acceso de manera digital a las actas del Concejo Municipal</p>
<p>* Elaboración de las actas correspondientes a las Sesiones del Concejo Municipal.</p>	<p>* Se procede a escuchar la totalidad de la grabación de cada una de las Sesiones, a fin de transcribir los comentarios realizados y acuerdos tomados durante las mismas, incluyéndose además, la documentación conocida.</p>	<p>* A fin de crear un documento escrito que respalde cada una de las Sesiones del Concejo, los acuerdos que en ellas se tomen y el tratamiento que se le de a los diversos temas que dicho Concejo conoce, analiza y discute.</p>
<p>* Archivo de documentación diversa.</p>	<p>* Se procede a seleccionar la documentación que se tiene para archivar, debiéndose identificar el tema tratado en el mismo, la institución o el remitente al cual va dirigido, esto a fin de lograr establecer un orden entre los temas tratados, los informes de las Comisiones Municipales presentados o la documentación diversa conocida por el Concejo.</p>	<p>* A fin de contar con los documentos que respalden algún tema o asunto en particular, buscándose con esto el lograr dar seguimiento a gestiones solicitadas o como respaldo a gestiones futuras: Igualmente se logra tener la documentación con base a la cual se respaldan los acuerdos.</p>
<p>* Coordinación del traslado de los miembros del Concejo Municipal.</p>	<p>* Se informa al Departamento de Servicios Generales de la necesidad de asignar transporte a Regidores o Síndicos que hayan sido nombrados en comisión por el Concejo, informándose del día, hora y lugar al cual deben de desplazarse.</p>	<p>* A fin de que se les asigne un vehículo a los Regidores o Síndicos que hayan sido nombrados en comisión y puedan asistir a la actividad por realizar.</p>
<p>* Informes o labores asignadas por el Concejo Municipal.</p>	<p>* Dependiendo de la asignación encomendada por el Concejo, así van a ser las gestiones que se lleven a cabo para dar cumplimiento al acuerdo tomado. Algunas de estas gestiones son: confección de informe de asistencia de Regidores a Comisiones, elaboración de informe sobre las funciones que se realizan en el Departamento de Secretaría, etc. Cabe señalar que para llevar a cabo estas solicitudes se busca o indaga en las actas del Concejo Municipal o en cualquier otra documentación en la cual se pueda encontrar la información que se requiere para fundamentar el informe a presentar.</p>	<p>* Dependiendo de la gestión a solicitar, así se va a fundamentar la importancia de la misma.</p>

Cabe señalar que las funciones referentes al archivo de documentación diversa está a cargo de la señorita Estela Vargas; las de foliatura de las actas y preparación de boletas para el pago de viáticos están a cargo de la señorita Viviana García; y la elaboración de las actas está a cargo de la suscrita; sin que esto signifique que dichas funciones son exclusivas de cada una de las funcionarias, es decir, todas las funciones señaladas anteriormente, en caso de que así se requiera, deben ser del conocimiento de todas las funcionarias.

La Presidente Municipal señala que es muy importante que todos tengan este documento, ya que en muchas ocasiones se piden cosas a la Secretaría que no son parte de sus funciones o se ignoran otras que si lo son, permitiendo este documento el conocer cuales son las funciones de competencia de la Secretaría, teniéndose claro hasta dónde se puede llegar, a no ser que por acuerdo del Concejo se esté delegando alguna función en particular, considerando oportuno que este informe se remita a la Alcaldía Municipal, ya que en varias ocasiones se ha hablado de la urgencia que existe de reforzar el Departamento, siendo que fue solicitado por parte de la Administración que se justificara el por qué se requería de más personal en el Departamento de

Secretaría, señalando que el informe presentado viene a ser esa justificación que requiere la Alcaldía para incorporar mayor personal al Departamento de Secretaría.

El Regidor Carlos Corella señala que siempre ha manifestado que si la secretaria del Concejo no esté por enfermedad o alguna otra razón, debe de delegar en alguien el manejo de la Sesión y la elaboración de las actas, ya que de acuerdo a lo que a consultado, la Secretaria es Alejandra, y las demás son asistentes de ella; siendo que a su parecer de acuerdo a lo que dice el informe, en caso de que la Secretaría del Concejo no esté, cualquiera podría hacer las certificaciones, preocupándole ese aspecto.

La Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante, manifiesta que la elaboración de las certificaciones cualquiera puede hacerlo, pero con base a lo que establece el Código Municipal, únicamente la Secretaria del Concejo puede firmarlas, siendo que en caso de que la Secretaria se ausente y haya algún sustituto nombrado por el Concejo, es a dicho sustituto a quien le correspondería firmar las certificaciones, indicando que con relación a la elaboración de las actas, esto le corresponde a quien asista a la Sesión.

La Presidente Municipal pregunta que en cuáles circunstancias se puede dar la situación de que alguna de las funcionarias deba de llevar a cabo funciones que no le corresponden, es decir, si existen funciones para cada una de las personas que laboran en este Departamento, que ocurre con dichas funciones cuando alguna de estas funcionarias no esta, quién las asume.

La Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante, manifiesta que existen funciones que realizan cada una de las personas que laboran en la Secretaría, como por ejemplo la elaboración de las boletas de viáticos, las cuales están a cargo de Viviana García, siendo que en caso de que ella no se encuentre, entre las funcionarias restantes se distribuye la realización de dicha función, recalcando que el trabajo que se lleva a cabo en el Departamento es un trabajo de grupo, siendo que entre todas se coordina la realización de los trabajos.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Alcaldía Municipal, informe de labores presentado por la Secretaria del Concejo mediante oficio S.M.-0593-2011, como parte de la justificación que en algún momento dicha Alcaldía solicitó al Concejo Municipal como fundamento para analizar la posibilidad de incrementar la cantidad de personas que trabajan en ese Departamento, debiéndose rendir el respectivo informe a dicho Concejo con respecto a este tema. **Votación unánime.**
2. Trasladar al Departamento de Recursos Humanos Municipal, copia del informe de labores presentado por la Secretaria del Concejo mediante oficio S.M.-0593-2011, a fin de que el mismo sea revisado, analizado, y en caso de que existan recomendaciones, las mismas se brinden al Departamento de Secretaría. **Votación unánime.**
3. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia del informe de labores presentado por la Secretaria del Concejo mediante oficio S.M.-0593-2011, a fin de brindar seguimiento al mismo. **Votación unánime.**

CAPITULO X. INFORMES DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 11. Justificación de ausencia a Sesión Municipal y solicitud de convocatoria a Sesión Extraordinaria.--

Se recibe oficio A.M.-0373-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por este medio, me permito informarles que por compromisos previamente adquiridos; Invitación Especial por parte de la Presidencia de la República a la Inauguración del Estadio Nacional, no podré asistir a la sesión ordinaria de este sábado 26 de marzo. De igual manera se efectuaron las gestiones pertinentes a fin de que alguna de las vicealcaldesas asistiera, pero por motivos de fuerza mayor se vuelve imposible, por lo que ruego las disculpas del caso.

Por otra parte les solicito convocar a sesión extraordinaria el próximo viernes 01 de abril 2011, a fin de que puedan ser analizados todos los casos prioridad de esta Administración Municipal, así como aquellos que sean interés de ese Concejo. No omito mencionar, que es trascendental que sea analizada la licitación pública 2010LN-000001-01 a nombre de la Compañía MATRA.

La Presidente Municipal señala que ella aún no tiene claro que ocurre cuando el señor Alcalde se ausenta de la Sesión para asistir a alguna actividad oficial como Alcalde y lo va a sustituir una Vicealcadesa, ya que ellas no podrían ocupar el cargo de Alcaldesa interinamente por encontrarse el Alcalde desempeñando oficialmente ese cargo en otra actividad, siendo que el señor Alcalde le indico que eso había variado con la última modificación que sufrió el Código Electoral y que eso si puede hacerse, solicitando al Concejo que se tome un acuerdo solicitando al Departamento Legal que aclare este punto, ya que anteriormente con el Código como estaba, ya que si el Alcalde andaba como Alcalde, no podía presentarse otro Alcalde a la Sesión.

El Regidor Carlos Corella solicita que se agregue a la propuesta de acuerdo, que el Alcalde rinda un informe con quién se reúne, con quién fue la cita a la cual asistió o a qué fue a representar al cantón, ya que en otras oportunidades ha ido en representación como Alcalde y no rinde informe.

La Presidente Municipal señala que lo del asunto del informe que debe de rendir el Alcalde está claramente establecido que debe de hacerlo, siendo que de hecho hay un capítulo en el orden del día que se llama Informes del Alcalde, y que si al Alcalde no se le ha pedido el informe ha sido responsabilidad del Concejo que no se haga, y si se pide y él no lo da, ahí habría que entrar a ver el Concejo que sigue; sin embargo en una oportunidad se le pidió informe y él lo dio; señalando que lo que procede es solicitarle en la próxima Sesión al señor Alcalde que informe que andaba haciendo en las dos Sesiones anteriores a las cuales no asistió y andaba como Alcalde en otras actividades, así como el producto del trabajo que él andaba realizando, considerando que no debe de preguntársele nada al Departamento Legal ya que ese punto está bastante claro.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dirección Jurídica Municipal, que en un plazo de ocho días, informe al Concejo Municipal qué ocurre en caso de que el Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, no se encuentre debido a que se halla participando en alguna actividad propia de su puesto, deseando conocer el Concejo si es factible que pueda sustituirlo alguna de las Vicealcaldesas; solicitándose además que se adjunte a dicho informe el pronunciamiento o fundamento legal que respalde el mismo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de rectificación de documentos presentados a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

El Regidor Carlos Corella señala que presenta una protesta formal ya que los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto esperaban que la Administración presentara en esta Sesión una rectificación a varios documentos que se les remitió, siendo que dicha Comisión no ha podido trabajar porque la información está incompleta, sin contar con los anexos, todo esto referente a la presentación de la variación presupuestaria 01-2011 y el presupuesto extraordinario 01-2011 señalando que los miembros de la Comisión están convocados para el próximo miércoles a fin de conocer estos temas, recalcando que no cuentan con la documentación completa que se requiere para ello, siendo que él le pidió los anexos a la señora Dixie Amores para poder trabajar, sin que a la fecha se le haya entregado, considerando que debería de haber más seriedad por parte de la Administración para el tratamiento de este tipo de asuntos.

La Presidente Municipal indica que este es un tema que ya se había presentado cuando se presentó el presupuesto ordinario por parte de la Administración, aclarando que si el Concejo no ha trasladado ningún documento a la Comisión, no tienen autoridad para conocerlo, siendo que hasta que no llegue al Concejo lo que haga falta, la Comisión no puede conocerlo ni dictaminar sobre algo que no se les ha trasladado de manera oficial, considerando que el Concejo falló al momento de recibir la propuesta y no revisar si venía completo, ya que era desde ese momento que se debió devolver el documento a la Administración por encontrarse incompleto, considerando que se debe de tener mayor cuidado de ahora en adelante al momento de recibir los documentos.

El Regidor Elí Salas manifiesta que habían acordado que hasta tanto no se aprobara el Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios que establece los plazos, se considerara un plazo de quince días para presentar el informe, siendo que afortunadamente dicho Manual ya fue aprobado en firme, señalando que en el mismo Manual que recién se aprobó, dice que cuando la Alcaldía presenta ante el Concejo una variación o presupuesto extraordinario, lo que debe de presentar es el expediente completo con todos sus atestados, los cuales se requieren para saber de que se tratan los proyectos y tener un conocimiento de causa de que es lo que están aprobando como Comisión y poder así dar una recomendación al Concejo, indicando a la señora Presidente que al haber sido aprobado el Manual de Variaciones, en el cual se indica que lo que debe de presentarse es el expediente correspondiente con sus respectivos anexos, lo dicho acá ya tiene una respuesta o si por el contrario hay que invocarlo para que sea presentado el expediente completo.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que le inquieta que no se hayan los respectivos anexos, ya que esta situación atrasa el trabajo que se está llevando a cabo en la Comisión, máxime que hay dineros pendientes por pagar por concepto de salarios caídos entre otros.

La Presidente Municipal indica que hay situaciones que resolver debido a Recursos de Amparo que han sido perdidos, sin dejar de lado el pago del aumento a los funcionarios municipales correspondiente al primer semestre, el cual aún no ha sido aplicado, situación que no es culpa del Concejo Municipal, indicando que la Administración tenía conocimiento de lo que dice el Manual y el Reglamento, siendo que posterior a la aprobación del Manual y el Reglamento, es que se presenta la variación y el presupuesto extraordinario ante el Concejo, por lo que se aplicaría.

El Regidor Carlos Corella indica que durante esa Sesión él estuvo presidiendo, siendo que cuando se presentó la variación y el extraordinario él no los revisó porque pensó que estaban completos, reconociendo que falló en ese aspecto, por lo que en

futuras oportunidades considera importante el que se revisen bien los documentos que se presentan.

CAPITULO XI. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 13. Solicitud para designar al estadio Carlos Ugalde Álvarez como sede en el Campeonato Mundial de Fútbol Femenino del año 2014.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Ligia Rodríguez, Carlos Corella, Aída Vásquez, Edgar Chacón y Marcela Céspedes, la cual se detalla a continuación:

MOCIÓN

CON DISPENSA DE TRÁMITE

PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL EDUARDO LI Y AL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES CARLOS RICARDO BENAVIDES, QUE EL ESTADIO CARLOS UGALDE SEA DESIGNADO COMO SEDE DE UNO DE LOS PARTIDOS DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE FÚTBOL FEMENINO SUB 17 A CELEBRARSE EN EL 2014 EN NUESTRO PAÍS. CON COPIA AL SR. RÓNALD SOLIS, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SAN CARLOS F.C. Y AL SR. VÍCTOR HUGO ALFARO, PRESIDENTE DE LA LIGA DE FÚTBOL FEMENINO.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la moción anteriormente indicada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar al Presidente de la Federación Costarricense de Fútbol, Eduardo Li, y al Ministro de Turismo y Deportes, Carlos Ricardo Benavides, que el Estadio Carlos Ugalde Álvarez sea designado como sede de alguno de los partidos del Campeonato Mundial de Fútbol Femenino Sub 17, a celebrarse en el año 2014 en nuestro país. Copia del presente acuerdo deberá de remitirse a los señores Ronald Solís, Presidente de la Junta Directiva de San Carlos F.C. y Victor Hugo Alfaro, Presidente de la Liga de Fútbol Femenino. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 14. Solicitud de elaboración de reglamento que regule el otorgamiento de exoneraciones de antejardín.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Ligia Rodríguez, Carlos Corella, Aída Vásquez, Edgar Chacón y Marcela Céspedes, la cual se detalla a continuación:

Moción

Con dispensa de trámite

Para solicitar al departamento legal, se proceda a la brevedad posible a la elaboración de un reglamento que regule el otorgamiento de las exoneraciones en materia de ante jardín y que, mientras dicho reglamento no sea elaborado y aprobado, se suspenda la aprobación de toda exoneración en esta materia.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la moción anteriormente indicada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar al Departamento Legal que proceda a la mayor brevedad posible, a la elaboración de un reglamento que regule el otorgamiento de las exoneraciones en materia de antejardín; siendo que mientras dicho reglamento no sea elaborado y aprobado, se suspenda la aprobación de toda exoneración en esta materia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 15. Solicitud de información referente al Mercado Municipal.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Leticia Estrada, Carlos Corella, Gilberth Cedeño, Liz Vargas y Elí Salas, la cual se detalla a continuación:

MOCIÓN

Presentada por las y los regidores abajo firmantes, para que este Concejo acuerde solicitarle a la administración copias de los siguientes documentos, con el fin de estudiar el estado del Mercado Municipal de Ciudad Quesada, en los siguientes temas:

1. Convenios con los inquilinos.
2. Remodelaciones del edificio
3. Mercado de artesanía
4. Reglamentos vigentes.
5. Funciones de los empleados municipales que laboran en el lugar.
6. Regulaciones de cuántos y qué tipo de comercio o actividad se permite.
7. Montos presupuestados

Con dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la moción anteriormente indicada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Administración copia de los siguientes documentos, con el fin de estudiar el estado del Mercado Municipal de Ciudad Quesada, en los siguientes temas:

1. Convenios con los inquilinos.
2. Remodelaciones del edificio
3. Mercado de artesanía
4. Reglamentos vigentes.
5. Funciones de los empleados municipales que laboran en el lugar.
6. Regulaciones de cuántos y qué tipo de comercio o actividad se permite.
7. Montos presupuestados

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 16. Solicitud de elaboración de reglamento referente al uso de la maquinaria municipal.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Leticia Estrada, Carlos Corella, Gilberth Cedeño, Liz Vargas, Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Moción:

Para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos tome el siguiente acuerdo:

-Solicitarle al Alcalde Municipal, que por medio de la Dirección Jurídica de la Municipalidad, se proceda a la elaboración y presentación lo antes posible al Concejo, de una propuesta de Reglamento para el uso, manejo, destino, reparación, entre otros puntos que se relacionen, de la Maquinaria Municipal que manejan los Concejos de Distrito, en el cual deberá establecerse con claridad los responsables, y la forma en que se determina los lugares y trabajos que realizarán, para lo cual este Concejo Municipal solicita que se defina, que será por acuerdo del Concejo de Distrito correspondiente y estricto apego a las prioridades establecidas por estos y aprobadas por el Concejo Municipal, que se determinará los lugares, u obras a intervenir con la maquinaria respectiva, así como incluir un apartado en ese reglamento, que indique en casos de emergencia, que igualmente, podría modificarse con una justificación de la toma de esa decisión, que se varíen las prioridades, pero que igualmente la decisión deberá ser tomada por el Concejo de Distrito, y aprobada por el Concejo Municipal. Esto entre otros elementos que es importante delimitar por medio de un reglamento para el efecto como por ejemplo: quien maneja la maquinaria, donde se dejará la maquinaria después de terminada la jornada de trabajo, quien se hace cargo del tema de combustible y/o reparaciones, etc.

-Dispensa de Trámite-

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la moción anteriormente indicada. **Votación unánime.**

El Regidor Carlos Corella señala que la Comisión de Obra Pública solicito hace aproximadamente mes y medio a la Administración información referente a la solicitado en la moción, siendo que se les dio respuesta de manera muy escueta, considerando que es necesario que hayan cuentas claras y que se hagan bien las cosas en cuanto a la maquinaria.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Alcalde Municipal, que por medio de la Dirección Jurídica de la Municipalidad, se proceda a la elaboración y presentación lo antes posible al Concejo, de una propuesta de Reglamento para el uso, manejo, destino, reparación, entre otros puntos que se relacionen, de la maquinaria municipal que manejan los Concejos de Distrito, en el cual deberá establecerse con claridad los responsables y la forma en que se determinan los lugares y trabajos que realizarán, para lo cual este Concejo Municipal solicita que se defina que será por acuerdo del Concejo de Distrito correspondiente y en estricto apego a las prioridades establecidas por estos y aprobadas por el Concejo Municipal, que se determinarán los lugares u obras a intervenir con la maquinaria respectiva, así como incluir un apartado en ese Reglamento que indique que en casos de emergencia, igualmente, podría modificarse con una justificación de la toma de esa

decisión, que se varíen las prioridades pero que igualmente la decisión deberá ser tomada por el Concejo de Distrito, y aprobada por el Concejo Municipal; esto entre otros elementos que es importante delimitar por medio de un Reglamento para el efecto como por ejemplo: quién maneja la maquinaria, dónde se dejará la maquinaria después de terminada la jornada de trabajo, quién se hace cargo del tema de combustible y/o reparaciones, etc. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 17. Solicitud de información al Departamento de Recursos Humanos.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Leticia Estrada, Carlos Corella, Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes, y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Moción

Para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, tome el siguiente acuerdo:

- 1- Solicitarle al Departamento de Recursos Humanos, a la Sra. Yahaira Carvajal, nos sean aclarados algunos puntos al Concejo Municipal, en virtud de que el día 19 de marzo del presente, la Sra. Alejandra Bustamante no asistió a la Sesión del Concejo Municipal, sin solicitar el permiso previamente al Concejo, no enviar ninguna justificación escrita al mismo, sino que mas bien, envió a la Srta. Viviana García, tomando una decisión que solo le compete al Concejo Municipal, la cual es nombrar a la Secretaria del Concejo, e igualmente aplica este caso para las sustituciones temporales que deban realizarse. Por lo anterior le solicitamos a doña Yahaira nos indique:
 - a) A quién debe solicitarle permiso de ausencia, vacaciones u otros que signifiquen la ausencia de su puesto de trabajo, la Sra. Alejandra Bustamante.
 - b) Si este departamento conoció de alguna manera, de la ausencia de doña Alejandra, o bien si autorizó la misma.
 - c) A quien le corresponde tomar las medidas correctivas de una situación como esta.
 - d) Señalar el procedimiento que debe seguirse en este para sentar las responsabilidades del caso, y quién debe hacerlo esto de ser necesario y de existir algún tipo de incumplimientos de la Sra. en mención.
- 2- Indicarle a la Secretaría Municipal que es necesario que este acuerdo sea trasladado lo antes posible a la señora Carvajal, del Departamento de Recursos Humanos, a principios de la semana siguiente a la aprobación de esta moción.
- 3- Solicitarle a Doña Yahaira brinde las respuestas solicitadas por este Concejo en un plazo máximo de 8 días y de ser posible, que sea presentado para conocimiento del Concejo en la Sesión Ordinaria siguiente a la aprobación de esta moción.
- 4- Adjuntar estar interrogantes, pero dirigidas al Lic. Armando Mora, Director de la Dirección Jurídica de la Municipalidad, se adjuntaría el punto 1 y 3 de esta moción (referente a las consultas y a los plazos de respuestas solicitados por el Concejo), y se solicita que el punto 2 de la misma (referente al traslado del acuerdo) también sea atendido en el caso de la notificación al Lic. Mora

Dispensa de trámite.-

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la moción anteriormente indicada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

1. Solicitarle al Departamento de Recursos Humanos, a la señora Yahaira Carvajal, nos sean aclarados algunos puntos al Concejo Municipal, en virtud de que el día 19 de marzo del presente, la señora Alejandra Bustamante no asistió a la Sesión del Concejo Municipal, sin solicitar el permiso previamente al Concejo, no enviar ninguna justificación escrita al mismo, sino que mas bien, envió a la señorita Viviana García, tomando una decisión que solo le compete al Concejo Municipal, la cual es nombrar a la Secretaria del Concejo, e igualmente aplica este caso para las sustituciones temporales que deban realizarse. Por lo anterior le solicitamos a doña Yahaira nos indique:
 - a) A quién debe solicitarle permiso de ausencia, vacaciones u otros que signifiquen la ausencia de su puesto de trabajo, la señora Alejandra Bustamante.
 - b) Si este Departamento conoció de alguna manera, de la ausencia de doña Alejandra, o bien si autorizó la misma.
 - c) A quién le corresponde tomar las medidas correctivas de una situación como esta.
 - d) Señalar el procedimiento que debe seguirse en este para sentar las responsabilidades del caso, y quién debe hacerlo esto de ser necesario y de existir algún tipo de incumplimientos de la señora en mención.
2. Indicarle a la Secretaría Municipal que es necesario que este acuerdo sea trasladado lo antes posible a la señora Carvajal del Departamento de Recursos Humanos, a principios de la semana siguiente a la aprobación de esta moción.
3. Solicitarle a Doña Yahaira brinde las respuestas solicitadas por este Concejo en un plazo máximo de 8 días y de ser posible, que sea presentado para conocimiento del Concejo en la Sesión Ordinaria siguiente a la aprobación de esta moción.
4. Adjuntar estas interrogantes, pero dirigidas al Licenciado Armando Mora, Director de la Dirección Jurídica de la Municipalidad, se adjuntaría el punto 1 y 3 de esta moción (referente a las consultas y a los plazos de respuestas solicitados por el Concejo), y se solicita que el punto 2 de la misma (referente al traslado del acuerdo) también sea atendido en el caso de la notificación al Licenciado Mora.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 18. Solicitud de información referente a proceso judicial.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Leticia Estrada, Ligia Rodríguez, Carlos Corella, Gilberth Cedeño, Marcela Céspedes, Liz Vargas y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

Moción.

Para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos tome el siguiente acuerdo:

-Solicitarle al Alcalde Municipal, indique al Concejo Municipal cuánto fue el monto pagado por la Municipalidad al abogado que llevó el caso en representación de la Municipalidad en el proceso judicial del Lic. Huberth Rojas contra el Alcalde y la Municipalidad de San Carlos.

-Dispensa de Trámite-

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la moción anteriormente indicada. **Votación unánime.**

El Regidor Carlos Corella señala que en las variaciones presupuestarias viene el presupuesto del superávit del primer extraordinario y hay que variarlo porque hay que darle un monto por sesenta y seis millones, dieciséis para Yahaira Carvajal y cincuenta para ese señor, pero no se dice cual fue el monto que dice la sentencia, siendo que desean saber cuanto es que le toca a este señor por indemnización y así pueda la Comisión de Hacienda ajustar las turcas y saber a que se deben de atener, señalando que extraoficialmente se dice que el monto puede rondar los cien millones de colones.

La Presidente Municipal señala que esa consulta la tienen que hacer a nivel de la Comisión de Hacienda, lo cual no tiene relación directa con lo que se está preguntando, ya que lo que se desea saber es si efectivamente hubo una erogación por parte de la Municipalidad de San Carlos para el pago de un abogado externo que llevó este caso, el cual obviamente se perdió y que la Municipalidad va a tener que pagar, queriéndose saber cuánto es lo que se debe de pagar y quién lo va a pagar, si va a ser la Municipalidad o si don Alfredo se va a hacer cargo también de pagar eso como se hizo cargo de pagar la deuda con don Huberth.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Alcalde Municipal que indique al Concejo Municipal, cuánto fue el monto pagado por la Municipalidad al abogado que llevó el caso en representación de la Municipalidad en el proceso judicial del Lic. Huberth Rojas contra el Alcalde y la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 19. Congreso Médico Nacional Fortuna 2011.--

Se recibe nota emitida por los Doctores Alejandro Jiménez y Hernán Ocampo Molina, la cual se detalla a continuación:

ASUNTO: Congreso Médico Nacional - Fortuna 2011

En este año 2011 se llevará a cabo en La Fortuna de San Carlos, el próximo **LXXIII Congreso Médico Nacional, llamado Enfermedades Emergentes, Turismo Salud y Desastres en la Red de Turismo**, actividad de gran renombre a nivel nacional, La Fortuna será visitada por gran número de profesionales en medicina y algunos

familiares, lo cual beneficiara tanto a este distrito como a nuestro cantón, más por la temática del congreso.

La intención de esta nota es solicitarles a ustedes, la oportunidad de participaren conjunto con el cantón de San Carlos, en la celebración de los 100 años de cantonato, para lo cual nos gustaría que se nos incluyera dentro de la agenda de actividades de esta, nuestra celebración.

Les informo que tenemos visto bueno de la presidencia del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, y del comité organizador del congreso, del cual formamos parte.

El Congreso se llevará a cabo en el mes de noviembre del 14 al 18 del 2011.

Agradecemos toda la ayuda que nos puedan dar, y su respuesta.

La Regidora Liz Vargas solicita que se brinde un voto de apoyo a la solicitud planteada.

SE ACUERDA:

1. Brindar un voto de apoyo a la solicitud que están planteando los Doctores Alejandro Jiménez González y Hernán Ocampo Molina, mediante la cual requieren que la realización del próximo LXXIII Congreso Médico Nacional que se llevará a cabo en el distrito de La Fortuna, se incluya dentro de las actividades que se llevarán a cabo con motivo de las celebraciones del centenario del cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Comisión Central encargada de la organización de las actividades del Centenario del cantón de San Carlos, copia de nota emitida por los Doctores Alejandro Jiménez González y Hernán Ocampo Molina, referente a la realización del próximo LXXIII Congreso Médico Nacional que se llevará a cabo en el distrito de La Fortuna, a fin de que dicha Comisión evalúe la posibilidad de acoger la solicitud que se está planteando de incluir esta actividad dentro de las celebraciones del centenario del cantón, debiéndose informar al Concejo Municipal sobre el resultado de la gestión planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 20. Reclamo por montos establecidos en valoración de propiedad.--

Se recibe copia del oficio A.M.-0351-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Licenciado Armando Mora de la Dirección Jurídica Municipal, el cual se detalla a continuación:

Remito para lo correspondiente oficio S.N.0540-2011 del Concejo Municipal y adjunto para que proceda de conformidad según lo solicitado.

El mismo consta de trece folios.

La Presidente Municipal manifiesta que este oficio es referente a reclamo por valoración de propiedad interpuesta por la señora Leticia Vargas Ulate, solicitando que se tome nota del mismo.

ARTÍCULO No. 21. Solicitud para retomar proceso de reapertura de camino ubicado en el distrito de Cutris .--

Se recibe copia del oficio A.M.-0336-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Licenciado Armando Mora de la Dirección Jurídica Municipal, el cual se detalla a continuación:

Le remito oficio S.M.-0525-2011 del Concejo Municipal y adjunto conforme se menciona, para que señale la situación actual y proceda a seguir con lo que se solicita.

La Presidente Municipal manifiesta que este oficio es referente a solicitud de retomar nueva investigación en el proceso de reapertura de camino Crucitas-El Monumento ubicado en el distrito de Cutris, solicitando que se tome nota del mismo.

ARTÍCULO No. 22. Solicitud de información referente a posible apertura de camino ubicado en la comunidad de San Joaquín de Cutris.--

Se recibe copia del oficio A.M.-0337-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Licenciado Armando Mora de la Dirección Jurídica Municipal, el cual se detalla a continuación:

Le remito oficio S.M.-0520-2011 del Concejo Municipal a fin de que el informe sea más detallado y recomiende algo concreto.

La Presidente Municipal manifiesta que este oficio es referente a solicitud de apertura de camino a un costado del cementerio de San Joaquín de Cutris, solicitando que se tome nota del mismo.

ARTÍCULO No. 23. Posible donación de terreno ubicado en el distrito de La Tigra a favor de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe copia del oficio A.M.-0338-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Licenciado Armando Mora de la Dirección Jurídica Municipal, el cual se detalla a continuación:

Le remito oficio S.M.-0486-2011 del Concejo Municipal y adjunto de oficio enviado por el Sr. Juan José Matamoros, a fin de que coordine el traspaso de terreno que se menciona.

La Presidente Municipal manifiesta que este oficio es referente a ofrecimiento de donación por parte de la Sociedad Hacienda Santa Clara S.A. de un terreno ubicado en el distrito de La Tigra a favor de la Municipalidad de San Carlos, solicitando que se tome nota del mismo.

ARTÍCULO No. 24. Invitación a participar de las Fiestas Cívicas Santa Rosa de Pocosol 2011.--

Se recibe nota invitación a participar de las Fiestas Cívicas Santa Rosa de Pocosol 2011, las cuales se llevarán a cabo del 01 al 12 de abril del año en curso, siendo algunas de las actividades programadas las siguientes:

- Certamen de Belleza el viernes 01 de abril del año en curso
- Festival Ranchero el viernes 08 de abril del año en curso
- Tope Nacional el domingo 10 de abril del año en curso, a partir del 12:00 m.d

- Baile de cierre con Los Hicsos el lunes 11 de abril del año en curso

La Presidente Municipal señala que quedan todos cordialmente invitados, solicitando que se tome nota de la presente invitación.

ARTÍCULO No. 25. Invitación a participar de charla sobre desarrollo económico local con participación del sector empresarial.--

Se recibe invitación del IFAM, RECOMM, ONU HABITAT, Municipalidad de Heredia y la Unión de Gobiernos Locales, la cual se detalla a continuación:

**Charla con Jorge Melguizo
Desarrollo económico local con participación del sector empresarial**

Jorge es periodista, exsecretario de desarrollo social y cultura de la alcaldía de Medellín y actual candidato a Alcalde, lo que le ha permitido tener una participación activa en el proceso de transformación que vivió la ciudad en los últimos años.

Hace tan sólo siete años la ciudad de Medellín era símbolo de narcotráfico, violencia e inseguridad, sin embargo hoy es un modelo de buen gobierno para otras ciudades latinoamericanas gracias al trabajo de la alcaldía con actores de la sociedad civil y el sector empresarial.

El Sr. Melguizo compartirá su experiencia en la transformación de la ciudad, buscando inspirar un cambio en la articulación de los distintos actores de la sociedad para el desarrollo de las comunidades.

Fecha: Martes 5 de abril 8:30 a.m. a 12m.d.

Lugar: Centro Cultural Ornar Dengo, Heredia (Costado noroeste del parque, Antigua Escuela República de Argentina).

Dirigido a: Autoridades municipales, sector empresarial e instituciones públicas.

Confirmar asistencia Ingrid Fallas ingridfallas@aedcr.com 2231 2081 ext. 110

La Presidente Municipal señala que quedan todos cordialmente invitados, solicitando que se tome nota de la presente invitación.

ARTÍCULO No. 26. Solicitud de acuerdo para presupuestar el costo de la accesibilidad de los edificios del ayuntamiento.--

Se recibe oficio A.M.-0374-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Respuesta a oficio S.M.-0575-2011. Solicitud de informe sobre argumentos esgrimidos en los diferentes juicios relativos al caso del despido del ingeniero Jorge Corrales Zúñiga.

En atención al oficio S.M.-0575-2011, mediante el cual se requiere un informe sobre los argumentos utilizados por esta Municipalidad en el caso del proceso ordinario laboral establecido contra el ingeniero Jorge Corrales Zúñiga, me sirvo indicarles que dicho informe será presentado en la sesión extraordinaria propuesta por esta Alcaldía, mediante oficio A.M.-0373-2011.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente oficio y dejarlo pendiente para que el mismo sea conocido el próximo viernes.

ARTÍCULO No. 27. Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones referente a renuncia de Concejal del distrito de La Tigra.--

Se reciben resoluciones emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones, las cuales se detallan a continuación:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución dictada por el Magistrado Luis Antonio Sobrado González, Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, a las trece horas treinta y dos minutos del siete de marzo de dos mil once en: "Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del distrito de La Tigra San Carlos, provincia de Majuela que ostenta Esmeralda Camacho Vásquez",----- rqa*

Expediente N° 160-SJ-2011

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las trece horas tres minutos del siete de marzo de dos mil once.-

En virtud que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política y 13 del Código Electoral, a partir del cinco de marzo del año en curso cesó el nombramiento de los Magistrados Mario Seing Jiménez y Zetty Bou Valverde, quedando el Tribunal integrado únicamente por tres Magistrados Propietarios, se retorna este expediente número **160-53-2011**, al Magistrado Luis Antonio Sobrado González, a quien por turno corresponde. Notifíquese.-

La Presidente Municipal solicita que se tome nota de las presentes resoluciones, quedándose a la espera de la resolución final.

ARTÍCULO No. 28. Solicitud de resolución de recurso de apelación.--

Se recibe copia del oficio A.M.-0353-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Licenciado Armando Mora de la Dirección Jurídica Municipal, el cual se detalla a continuación:

Remito para lo correspondiente oficio N° PAT-172-2011 de la Administración Tributaria, para que redacte la resolución de la apelación en subsidio.

El mismo consta de ocho folios.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente oficio.

ARTÍCULO No. 29. Posible clausura del Balneario Maracaná ubicado en Ciudad Quesada.--

Se recibe copia del oficio ARS-CQ-0187-0011 emitido por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada y dirigido al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

De manera atenta le informo que se encuentra por ejecutar la clausura del Balneario Maracaná según Apercibimiento de cierre N°69-2010.

Con base en el informe MS-RHN-ARSCQ-ERS-88-2011 el cual indica que aun se encuentra pendiente el acondicionamiento de los servicios sanitarios para la atención de personas con discapacidad; de manera atenta le solicito informar a la mayor brevedad si se tiene en proyecto la remodelación y la fecha estimada de conclusión de las obras; caso contrario, se procederá como en derecho corresponde.

SE ACUERDA:

Trasladar al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, así como al Alcalde Municipal, copia del oficio ARS-CQ-0187-0011 emitido por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, referente a la posible clausura del Balneario Maracaná, a fin de que el Presidente de dicho Comité brinde en la próxima Sesión Ordinaria, una respuesta al Concejo Municipal sobre este tema, y con base a dicha respuesta poder brindar una respuesta al Ministerio de Salud; delegándose este tema a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 30. Respuesta de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias referente a situación que se presenta con paredón que se ubica en la comunidad de La Abundancia en Ciudad Quesada.--

Se recibe oficio DPM-OF-078-2011 emitido por el Departamento de Prevención y Mitigación de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, el cual se detalla a continuación:

Referencia oficio: SM-0358-2011

Referente a su solicitud de evaluación del caso de la señora Lizano Marín y otros vecinos, dado una posible condición de vulnerabilidad, me permito indicarle:

Hemos evaluado la información adjunta, y consideramos que la evaluación hecha por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que es refrendado por el Ing. Bernal Hernández es totalmente pertinente.

Por lo que quedan pendientes los resultados del estudio de estabilidad propuesto al Departamento

Igualmente el municipio cuenta con varios instrumentos, tales como Código Municipal, que les permiten tomar acciones concretas en este caso particular, basadas en el informe técnico con que cuentan.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal, copia del oficio DPM-OF-078-2011 emitido por el Departamento de Prevención y Mitigación de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, a fin de que dicha Alcaldía indique al Concejo, en un plazo de ocho días, si se va a poder hacer algo con respecto a este tema, qué se va a hacer y para cuándo se va a llevar a cabo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 31. Solicitud de nombramiento de representante del Concejo Municipal en COLOSEVI.--

Se recibe oficio C.O.L.O.S.E.V.I.-0001-2011 emitido por la Presidente de COLOSEVI San Carlos, el cual se detalla a continuación:

El cantón de San Carlos tiene un Comité Local de Seguridad Vial, siendo organizaciones locales adscritas formalmente a las municipalidades y reconocidas por el MOPT y COSEVI. Para el año 2011 se cuenta con presupuesto para la ejecución de proyectos de Seguridad Vial siendo aquellas acciones integrales tendientes a garantizar y preservar la integridad física de los usuarios del sistema de tránsito. Por lo anterior se le solicitamos al Honorable Concejo Municipal nombrar en nuevo integrante al comité

para que se integre de forma inmediata y ser parte de la ejecución de los proyectos programados para el año 2011.

La Presidente Municipal propone dejar este nombramiento pendiente para el próximo viernes, a fin de analizar quien podría ocupar dicho puesto, dado que al encontrarse pendiente el nombramiento de los suplentes de la Junta de Relaciones Laborales, ambas solicitudes serían analizadas ese día.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente la resolución de la solicitud planteada por la Presidente de COLOSEVI San Carlos mediante oficio C.O.L.O.S.E.V.I.-0001-2011, a fin de conocer la misma en la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el viernes 01 de abril del año en curso. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 32. Presentación del Programa de Gestión Ambiental Institucional.--

Se recibe oficio UGAM-0054-2011 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal, el cual se detalla a continuación:

Muy respetuosamente les solicitamos un espacio para presentar el Programa de Gestión Ambiental Institucional que vamos a implementar en nuestro Palacio Municipal. Un programa de Gestión Ambiental es un instrumento de planificación que comprende un diagnóstico ambiental del quehacer institucional, la priorización de los aspectos e impactos ambientales identificados en el diagnóstico y el establecimiento de medidas de prevención, mitigación, compensación o restauración de los impactos ambientales.

Según el Decreto N° 33889-MINAE Reglamento para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el sector público de Costa Rica en su Artículo 28 plante a que: "Las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades implementarán sistemas de gestión ambiental en todas sus dependencias, así como programas de capacitación para el desempeño ambiental en la prestación de servicios públicos y el desarrollo de hábitos de consumo y el manejo adecuado que tendrán por objeto prevenir y minimizar la generación de residuos. Es por esto que hemos iniciado este proceso en el Palacio Municipal y esperamos poder contar con el apoyo de nuestro Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Otorgar audiencia al Departamento de Gestión Ambiental Municipal en la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el próximo sábado 09 de abril, a partir de las 03:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, a fin de que presenten ante el Concejo el Programa de Gestión Ambiental Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 33. Renuncia de miembros del Concejo de Distrito de Venado.--

Se reciben notas emitidas por las señoras Irene Picado Arias y Lucía Pichardo Murillo, las cuales se detallan a continuación:

Irene Picado Arias

Yo Irene Picado Arias, mayor de edad, vecina de Venado, cédula 5-0264-0449, les comunico muy respetuosamente por este medio mi renuncia con carácter irrevocable al puesto del consejo de distrito de Venado al cual fui electa el pasado 05 diciembre del 2010.

Cabe mencionar que dicha renuncia se debe a que mi tiempo es muy limitado por lo que no dispongo de tiempo alguno para cumplir con ese cargo.

Lucía Pichardo Murillo

Yo Lucia Pichardo Murillo, mayor de edad, casada con cédula 5-0197-974, les comunico muy respetuosamente por este medio que ante la renuncia de la señora Irene Picado Arias al consejo de distrito de Venado y que por orden de la papeleta seguiría mi nombre me permito también presentar con carácter irrevocable mi renuncia al puesto del consejo de distrito de Venado.

Cabe mencionar que dicha renuncia se debe a que mi tiempo es muy limitado por lo que no dispongo de tiempo alguno para cumplir con ese cargo.

SE ACUERDA:

1. Trasladar al Tribunal Supremo de Elecciones, nota emitida por la señora Irene Picado Arias, portadora de la cédula de identidad número 5-264-449, mediante la cual renuncia a su puesto como Concejal Suplente del distrito de Venado en el cantón de San Carlos, a fin de que dicho Tribunal realice las gestiones necesarias y proceda a nombrar a la persona que ocuparía el cargo al cual renuncia la señora Picado Arias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar al Tribunal Supremo de Elecciones, nota emitida por la señora Lucía Pichardo Murillo, portadora de la cédula de identidad número 5-197-974, mediante la cual renuncia a la posibilidad de ocupar un puesto como Concejal Suplente del distrito de Venado en el cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 34. Reglamento para el Cobro de Impuestos a los Concesionarios de Canteras, de Cauces de Dominio Público, Placeres, Lavaderos y Minas ubicados en el cantón de San Carlos.--

Se recibe oficio AT-096-2011 emitido por el Departamento de Administración Tributaria, el cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente se les recuerda que mediante oficio A.T-119-2010 con fecha martes 24 de agosto del 2010 se solicitó respuesta del estado o situación del caso del Reglamento enviado a su representada mediante oficio A.T-072-2010 del 22 de junio del 2010. En este último oficio este servidor solicitó realizar los trámites correspondientes para dejar en firme el “**REGLAMENTO PARA EL COBRO DEL IMPUESTO A LOS CONCESIONARIOS DE CANTERAS, DE CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO, PLACERES, LAVADEROS Y MINAS; UBICADOS EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS.**”, publicado en LA GACETA Nº 99 DEL 24 DE MAYO DEL 2010, y sobre el cual no se presentaron objeciones ante ese concejo.

Según artículo No. 30, acta Nº 39 de la Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 24 de junio del 2010, se acordó enviar dicha solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos y hasta la fecha no hemos recibido respuesta.

Por lo anterior con todo respeto solicito dar una respuesta para la aplicación o no de dicho reglamento. Es importante recalcar que esta solicitud surge a raíz de que ha transcurrido un considerable tiempo en que se ha dejado de percibir el incremento por los tributos derivados de dicho reglamento, por lo cual se hace necesario dejar en firme

la ejecución de este Reglamento mediante la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la validación del mismo..

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, copia del oficio AT-096-2011 emitido por el Departamento de Administración Tributaria, referente al Reglamento para el Cobro de Impuestos a los Concesionarios de Canteras, de Cauces de Dominio Público, Placeres, Lavaderos y Minas ubicados en el cantón de San Carlos, a fin de que presenten el respectivo informe en la Sesión Ordinaria del próximo sábado 02 de abril del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 35. Proyecto de Reglamento para el Procedimiento de Notificaciones, Sanciones, Demolición y Cobro de Obras Civiles y demás Resoluciones Administrativas y Tributarias del cantón de San Carlos.--

Se recibe oficio AT-105-2011 emitido por el Departamento de Administración Tributaria, el cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo. Mediante oficio A.T-133-2010 con fecha miércoles 08 de setiembre del 2010 se solicito respuesta del estado o situación del Proyecto de Reglamento enviado a su representada mediante oficio A.T-057-2010 del 07 de junio del 2010. En este último oficio este servidor solicito realizar los trámites correspondientes para tomar el acuerdo o no del **“PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIONES, SANCIONES, DEMOLICION Y COBRO DE OBRAS CIVILES Y DEMAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y TRIBUTARIAS DEL CANTÓN DE SAN CARLOS.”**

Según artículo No. 43, acta N° 39 de la Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 24 de junio del 2010, se acordó enviar dicha solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos y hasta la fecha no hemos recibido respuesta.

Por lo anterior con todo respeto solicito dar una respuesta para la aplicación o no de dicho reglamento. Es importante recalcar que esta solicitud surge a raíz de que ha transcurrido un considerable tiempo en que se presento el mismo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, copia del oficio AT-105-2011 emitido por el Departamento de Administración Tributaria, referente al Proyecto de Reglamento para el Procedimiento de Notificaciones, Sanciones, Demolición y Cobro de Obras Civiles y demás Resoluciones Administrativas y Tributarias del cantón de San Carlos, a fin de que presenten el respectivo informe en la Sesión Ordinaria del próximo sábado 02 de abril del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 16:50 horas, la señora Presidente Municipal se excusa de participar en el tratamiento del siguiente tema, por tener el mismo relación directa con ella, procediendo a ocupar su curul la Regidora Leticia Estrada, siendo que quien continúa presidiendo la Sesión es el Regidor Carlos Corella, Vicepresidente Municipal.

ARTÍCULO No. 36. Solicitud de información referente al tema de carrera profesional.--

Se reciben notas emitidas por la señora Marcela Céspedes Rojas, Regidora Municipal, dirigidas al Concejo Municipal y a la Secretaria del Concejo Municipal, las cuales se detallan a continuación:

Dirigida al Concejo Municipal

Por este medio deseo hacer de su conocimiento, de las gestiones que he estado realizando sin éxito absoluto ante la Secretaria del Concejo Municipal, en el tema referente a la Carrera Profesional, su Proyecto de Reglamento, así como su Reglamento, esto para que el Concejo Municipal lo tenga en conocimiento y tome las medidas, decisiones o acuerdos que considere necesarios.

Adjunto se encontrarán copia de cada una de esas solicitudes, así como de la última realizada, en la cual se envía copia al Concejo Municipal para su conocimiento.

Dirigida a Alejandra Bustamante Segura

Sirva la presente para solicitarle nuevamente, y en virtud de su respuesta incompleta al oficio que le entregara esta servidora, con fecha de recibido de su persona, 21 de febrero de 2011, algunos puntos a los que como he indicado, usted no brindó la respuesta solicitada.

En la nota indicada con anterioridad, le solicité se me certificara algunos documentos, solicitudes que señalo a continuación:

“a) Se me brinde copia del texto del proyecto de reglamento de Carrera Profesional, que debió ser discutido por el Concejo Municipal, así como copia de los artículos y actas donde aparece el texto del mismo, la discusión de ese proyecto de reglamento, la aprobación del mencionado proyecto, así como el acuerdo de publicación en la gaceta del **Proyecto de Reglamento de Carrera Profesional**. En caso de que lo solicitado no exista, favor indicarlo claramente.

b) Se me brinde copia del texto de los artículos del **reglamento de la carrera profesional** que componen el cuerpo del **reglamento de carrera profesional**, que tenía que haber sido aprobado por el Concejo Municipal, así como copia del acta y artículos en donde se conoció por el Concejo el documento completo, pues en el artículo 14, acta 27-2008, de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 28 de abril del año 2008, no aparece el reglamento mismo, es decir su articulado completo.

c) Se me brinde copia del acta y artículo por medio del cual el Concejo Municipal acordó la publicación como reglamento en la Gaceta, del Reglamento de la Carrera Profesional.”

Cabe señalar que el día domingo 20 de marzo, y ante la no respuesta de su parte a esta solicitud, por medio de un correo electrónico le indiqué lo siguiente:

“Buenas noches,

Alejandra, es lo siguiente, el pasado 7 de marzo, vencieron los 10 día hábiles para dar respuesta al oficio que le envíe con fecha de recibido 21 de febrero, relacionada a una solicitud de información con respecto al tema de la carrera profesional. El pasado viernes le pedí a mi mamá que fuera a la municipalidad a entregar los timbres que se requerían para la certificación sin embargo Viviana le indicó que la misma aún no estaba hecha.

Esta información me es urgente y considerando que he dado un plazo bastante considerable para la respuesta a mi solicitud, le pido que por favor dicha certificación me sea brindada a más tardar mañana lunes, para lo cual le llevaré los timbres necesarios en horas de la tarde, antes de la Sesión.

Esperando poder contar con su colaboración.

Marcela Céspedes Rojas.
Regidora.

Ante lo anterior, el día lunes, se me fue entregada una certificación por medio de la cual usted señaló:

“Que con base a revisión efectuada a los Libros de Actas en custodia del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, no se logró ubicar texto correspondiente proyecto de Reglamento de Carrera Profesional, así como tampoco acuerdo de publicación en el Diario Oficial La Gaceta del mencionado proyecto de Reglamento.”

Como resulta evidente, esta certificación brinda una respuesta incompleta ante mi solicitud, y por respeto y tratando de creer que esto se debe a un error, vuelvo a plantear por última ocasión, la solicitud de aquellos aspectos que no fueron respondidos o resueltos por usted con la certificación mencionada, a efectos de que en el plazo establecido por ley, se sirva usted brindar las respuestas completas a mis solicitudes.

Por lo tanto, le solicito certifique los documentos y/o respuestas de los documentos que a continuación le indico:

1. Copia del acta (s) y artículo(s) respectivos, en los que aparece la discusión del Proyecto de Reglamento de Carrera Profesional (en caso de que lo solicitado no exista, indicarlo claramente).
2. Copia del acta (s) y artículo(s) respectivos, por medio de los cuales se aprobó el Proyecto de Reglamento de Carrera Profesional (en caso de que lo solicitado no exista, indicarlo claramente.)

Estos puntos anteriores, corresponden a parte del punto 1, de la solicitud arriba indicada con fecha de recibido 21 de febrero de 2011, y a los cuales usted no brindó respuesta. Adicionalmente y en las mismas condiciones que los puntos anteriores (es decir documentos y/o respuestas de los documentos que a continuación le indico certificados)

3. Se me brinde copia del acta (s) y artículo (s), en los cuales aparece el texto completo, con sus correspondientes artículos, del Reglamento de Carrera Profesional, que componen el cuerpo del Reglamento de Carrera Profesional, pues en el acta 27-2008, artículo 14, de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 28 de abril del año 2008, no aparece el reglamento completo, con su articulado. (en caso de que lo solicitado no exista, indicarlo claramente.)
4. Copia del acta (s) y artículo (s) respectivos, en los cuales aparece la aprobación por parte del Concejo Municipal, del acuerdo de publicación como Reglamento en la Gaceta del Reglamento de la Carrera Profesional. (en caso de que lo solicitado no exista, indicarlo claramente.)

Esperando, ahora sí poder contar con toda la información requerida, y quedando a las órdenes para que en caso de que usted requiera una ampliación de las solicitudes para una mejor comprensión, pongo a su disposición mis números telefónicos y correo electrónico que usted ya conoce: 24610316 / 89319125 / mcr502@hotmail.com.

Sin más por el momento e indicándole que el día 12 de abril del presente, cumplido el plazo de ley para dar respuesta, le haré llegar en persona o por medio de la Sra. Rose Mary Céspedes Rojas, ced. de identidad 2-379-367, los timbres correspondientes para dicha certificación, así como aprovecho para autorizar a la Sra. en mención, a que en caso de que no pueda yo apersonarme a la Corporación Municipal a realizar el retiro de esta información, ella pueda hacerlo en mi nombre.

El Regidor Edgar Chacón pregunta a la señora Marcela Céspedes si esta gestión la realiza como administrada o como Regidora Municipal, respondiendo la señora Céspedes que como Regidora Municipal.

SE ACUERDA:

1. Solicitarle a la señora Alejandra Bustamante que rinda respuesta solicitada por la señora Marcela Céspedes de manera completa en el plazo de ley. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Que de la respuesta dada a la señora Marcela Céspedes, Regidora, se envíe una copia al Concejo Municipal para su seguimiento. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez y Juan Rafael Acosta.**

La Regidora Ligia Rodríguez justifica su voto negativo señalando que considera esta situación como algo personal, por lo que no comprende la necesidad de que se envíe una copia de este acuerdo al Concejo.

3. Delegar en la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el conocimiento y seguimiento de este asunto, para lo cual se enviará copia de los documentos presentados por la señora Marcela Céspedes. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Aída Vásquez, Edgar Chacón y Juan Rafael Acosta.**

NOTA: Al ser las 17:05 horas, la señora Presidente Municipal procede a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 37. Solicitud de habilitación de Calle Linares ubicada en Ciudad Quesada.--

Se recibe oficio JS HSC 004-2011 emitido por la Junta de Salud del Hospital San Carlos, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Apertura Calle Linares.

Sigue siendo para la Junta de Salud del Hospital San Carlos una urgente necesidad de que se habilite la vía denominada "Calle Linares", ubicada detrás del Hospital San Carlos, con el único objetivo de descongestionar la vía principal y que funcione de acceso directo al Centro de Salud, tanto a funcionarios como a vehículos que ingresan a cumplir funciones de proveedores y algunos pacientes.

Con todo respeto solicitamos a ustedes, en calidad de donación, y en coordinación con el Colegio de Ingenieros Civiles se desarrolle el Plano de Calle Linares para poder avanzar en este proyecto tan importante.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal, copia del oficio JS HSC 004-2011 emitido por la Junta de Salud del Hospital San Carlos, mediante la cual solicitan de manera urgente, la habilitación de la vía denominada Calle Linares, ubicada detrás del Hospital San Carlos, a fin de que se sirvan atender dicha solicitud, debiendo informarse al Concejo sobre las gestiones que se realicen con relación a este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 38. Solicitud de información referente a la conformación de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe oficio N. MC-03175-2011-DHR-(GA) emitido por la Defensoría de los Habitantes, el cual se detalla a continuación:

Asunto: NOTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE INFORME.-

La Defensoría de los Habitantes de la República recibió del señor José Manuel Echandi Meza, una denuncia en la que expone el siguiente asunto:

Que durante su gestión como Diputado presentó e impulsó al proyecto de ley de reforma a varios artículos del Código Municipal para la creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD), el cual fue aprobado como Ley N° 8822 y se publicó en La Gaceta N° 110 del 8 de junio del 2010.

Señala que por desconocimiento o por falta de interés, son muy pocos municipios los que han integrado las comisiones que dicha ley ordena. Lo anterior evidentemente vulnerabiliza aún más los derechos de las personas con discapacidad.

Solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes, pues tratándose de un tema tan sensible e importante íntimamente ligado al tema de los Derechos Humanos, considera que es ésta la Instancia que debe investigar los hechos expuestos.

La denuncia fue ADMITIDA para su estudio e investigación de conformidad con lo establecido por los artículos 12, 17, 18 y 19 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, número 7319 del 17 de noviembre de 1992 y los artículos 44, 45 y 46 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo No, 22266-J del 15 de julio de 1993).

Recordemos lo que la Ley N. 3822 del 29 de abril del 2010, en lo que se refiere a las atribuciones del Concejo, establece:

"Artículo 1.- Adicionase al artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998, un nuevo inciso h); además, se corre la enumeración de los incisos subsiguientes. El texto dirá;

"Artículo 13.-

[...]

Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), quienes podrán ser removidos por el Concejo, por justa causa. La COMAD será la encargada de velar porque en el cantón se cumpla la Ley N° 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación / Educación Especial (CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el Concejo Municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas,

[...]

Artículo 2. - Reformase el párrafo segundo del artículo 49 del Código Municipal, Ley N°7794, de 30 de abril de 1998. El texto dirá:

"Artículo 49.-

[...]

Cada Concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de **Accesibilidad (COMAD)**. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas los partidos políticos representados en el Concejo.

Según informa el Lic. Echandi Meza, al día de hoy, únicamente dos de las 81 Municipalidades del país han acatado la normativa vigente, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 8822, y a fin de evitar cualquier acción jurisdiccional de conformidad con lo establecido en el artículo 33 cuyo texto establece que cuando la Defensoría de los Habitantes tenga noticia de una conducta o de hechos presuntamente delictivos, o que como consecuencia de una investigación se establece la posibilidad de que se hubiere cometido algún delito, tiene la obligación de denunciarlo ante el Ministerio Público, se le solicita que en el plazo **IMPRORROGABLE DE UN MES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, procedan a nombrar la Comisión e informar los nombres de quienes la conforman.

De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de Los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 22-48-23-71 o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 metros al norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, que informe a la señora Ofelia Tailtelbaum Yoselewics, Defensora de los Habitantes, que el Concejo Municipal de San Carlos cuenta con una Comisión de Accesibilidad, cumpliendo con la legislación vigente, debiéndose remitir en dicho informe, los nombres y números de cédula de las personas que la conforman. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 39. Directriz Presidencial N. 13-H.--

Se recibe oficio DM-0239-2011 emitido por el Ministro de Hacienda, el cual se detalla a continuación:

Es interés del Gobierno de la República lograr una sana gestión de los recursos financieros del Estado, mediante la austeridad y la reducción del gasto público, objetivos que se pueden alcanzar mediante la racionalización de su uso, asignándolos con base en prioridades, para su mejor aprovechamiento, en beneficio del desarrollo económico y social del país.

Por lo tanto, se insta a la institución a su cargo a adoptar medidas de austeridad conforme con su carácter de ente gubernamental y el manejo sobrio de los recursos que esa condición demanda, tal como lo señalan los artículos 9° y 10, según corresponda de la Directriz No. 13-H, publicada el Alcance Digital No. 13-A a La Gaceta No. 45 del 04 de marzo de 2011.

La Regidora Liz Vargas señala que le preocupa esta situación, ya que se está pagando muchísimo dinero en pago de juicios por una mala administración, considerando oportuno que esto se eleve a donde haya que elevarse para que se hagan las modificaciones a la Ley que haya que hacerse.

La Presidente Municipal señala que el llamado que se está haciendo es para que se priorice y se traten de aprovechar los recursos económicos que hay, siendo que esas son decisiones administrativas.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que eso inclusive debería de aplicarse para el Concejo, ya que en muchas ocasiones se cobran muchos viáticos, situación de la cual se debería de hacer conciencia.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia del oficio DM-0239-2011 emitido por el Ministro de Hacienda, mediante el cual ponen en conocimiento la Directriz Presidencial N. 13-H, en la cual se insta a adoptar medidas de austeridad conforme al carácter de ente gubernamental y el manejo sobrio de los recursos que esa condición demanda, a fin de que la misma sea tomada en consideración por dicha Administración; remitiéndose copia del oficio en mención a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, con la finalidad de que tomen en consideración la Directriz presentada al momento de analizar los presupuestos extraordinarios y ordinarios que sean presentados para su análisis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 40. Molestia por establecimiento de servidumbre.--

Se recibe copia de nota emitida por los señores Álvaro Orlando Campos Rodríguez y Ana Virginia Carrillo Moraga, y dirigida al Departamento de Ingeniería Municipal, la cual se detalla a continuación:

San José, 16 de febrero del 2011.

Señor:

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.**

Presente:

Estimados Señores:

Quienes suscriben, **ALVARO ORLANDO CAMPOS RODRÍGUEZ**, mayor, casado, vecino de Alajuela, con cédula de identidad número **2-0385-0163**, y **ANA VIRGINIA CARRILLO MORAGA**, mayor, casada con el primer compareciente, vecina de Alajuela, con cédula de identidad número 5-0212-0920, en carácter de propietarios registrales de la finca número **156097-001,002**, del partido de Alajuela, con el debido respeto nos presentamos ante su Despacho a presentar **QUEJA FORMAL**, con el relación a una nota que el Departamento de Ingeniería colocó al dorso del plano número **A-I 199906-2007**, perteneciente al folio real **2124576-000**, dicha propiedad colinda con mi propiedad matricula de folio real número **156097-001,002**, del partido de Alajuela, la cual posee una salida privada a calle pública, dicha salida se constituyo como servidumbre de paso privada tal y como más adelante indicare, de la cual solo es beneficiado el suscrito, nadie más tomando en cuenta lo que a continuación expondré:

PRIMERO: Que por Escritura Pública número **CIENTO SEIS**, constituida ante el **Notario Público OLGER SOLIS HERNÁNDEZ**, con oficina en ciudad Quesada, a las

once horas del veintiocho de Abril de dos mil cinco, la señora **EMMA PADILLA CALDERÓN**, mayor, casada una vez, ama de casa, con cédula de identidad número **1-396-289**, vecina de San Carlos, **A FAVOR DE LA FINCA** del Partido de Majuela, Folio Real Matricula **156097-000**, (hoy **001, 002**), y en **CONTRA** de la finca del Partido de Majuela, Folio Real Matricula **124313-000**, **CONSTITUYE UNA SERVIDUMBRE DE PASO A PIE O EN CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR**, que tendrá un ancho de cinco metros lineales por aproximadamente ciento cuarenta metros lineales de largo, que discurre en rumbo este a oeste, que se inicia frente a la calle pública y finaliza en el lindero noroeste del rundo **DOMINANTE**

SEGUNDO: Que tal y como se observa únicamente en los Planos de Catastro del lote dominante, es decir, el de nuestra propiedad o finca número **156097-001-002**, así como en la certificación literal de la misma, también en la certificación del fundo sirviente matricula **124313-000**, así como el plano de catastro, de dicha propiedad, número A-667305-1987, la cual constituyo dicha servidumbre, la misma solo afecta a ambas propiedades supra citadas, y no existe derecho alguno para un tercero fuera de la escritura de constitución de la misma, máxime que el Código Civil, claramente indica que el suscrito es dueño del fundo o propiedad dominante que es aquel bien inmueble que se beneficia con dicha servidumbre tal y como pactaron las partes en su momento, lo que la hace una **SERVIDUMBRE VOLUNTARIA**, que no afecta a terceras personas, por lo que el suscrito podrá realizar las labores que por ley se le permite realizar en el bien y en la servidumbre en mención, por lo que para entrar a profundidad en el tema, y con el debido respeto que su Autoridad meceré, me permito explicar el tema de las **SERVIDUMBRES** lo cual sigue:

¿ QUE ES SERVIDUMBRE?:

Se entiende por servidumbre aquel derecho real que afecta al dominio de un bien inmueble, limitando algunos de los derechos inherentes a la propiedad y obligando al titular del bien a permitir a uno o más terceros, en virtud de la misma, realizar determinadas actividades

La Servidumbre Civil en la Jurisprudencia de Costa Rica

Tomando en cuenta lo expuesto por la jurista Amanda Madrigal Valerín, es importante indicar que la mayor parte de la población mantiene un concepto errado de lo que son servidumbre por lo que para evitar mayor confusión y hasta problemas mayores, procedo a dar una explicación exhaustiva de lo que son servidumbres de paso, así como ejemplos de ello y de lo que también se le llama **OBLIGACIÓN DE PASO**, un derecho que solo los propietarios de fundos enclavado, puede hacer uso de él, derecho que el suscrito puede exigir a cualquier de los vecinos sin excepción alguna tal y como más adelante se explicara:

Desde vieja data, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, ha estudiado a profundidad el tema de la servidumbre. Este estudio jurisprudencial tiene como fin facilitar al lector el acceso a los análisis que se han realizado en torno a esta figura.

Se le ha conceptualizado como un derecho real en cosa ajena, es decir, constituye un poder real sobre un predio ajeno para usarse parcialmente en algún aspecto, el propietario del inmueble sirviente tiene un límite en el ejercicio de su derecho de propiedad. La tipificación normativa se encuentra sustentada en los artículos 370 a 382 del Código Civil, siendo claro, que no existen servidumbres típicas reguladas expresamente en su contenido, con excepción de: la denominada "obligación forzosa de paso", la cual incluso está fuera del capítulo citado y se regula en los ordinales 395 a 400 de ese Código; algunas establecidas en el Código de Minería y otras de la Ley de

Aguas. Ahora bien, es importante aclarar, recaen única y exclusivamente a favor de fundos; el bien que la sufre se denomina sirviente y el que la disfruta dominante. Las servidumbres tienen algunas características⁴ comunes, de las cuales se pueden indicar:

- Inseparabilidad, son insolubles con el predio al que activa o de forma pasiva pertenece. (Ordinales 371 y 410 inciso 4 CC).
- Indivisibilidad, lo cual quiere decir, aún y cuando el bien dominante se divida, la servidumbre subsiste íntegra y son los nuevos dueños los que la gozarán, sin que por ello se incremente el gravamen del bien sirviente. Por el contrario, si es este el seccionado, la servidumbre permanece y cada uno de los inmuebles segregados la soportará, en la parte que corresponda. (Artículo 372 CC).
- Utilidad, se refiere a que debe reportar al predio dominante alguna ventaja, para el caso específico de la de paso, además es indispensable una necesidad efectiva, de carácter real y objetivo.
- Permanencia o perpetuidad, es la que deriva de su posición accesoria.
- Se les aplica el principio "Nemini Res Sua Servit", lo cual quiere decir, que es imposible de constituir en terreno propio; en otras palabras, inmueble sirviente y dominante, deben pertenecer a distintos titulares.
- Predialidad, solo un fundo es útil a otro, no pudiendo establecerse a cargo o a favor de una persona. (Canon 370 CC).

En igual sentido se han estudiado sus diversos tipos:

1- Aparentes y no aparentes. Las primeras suponen la existencia de signos externos de carácter permanente que las revelen. Las segundas no se manifiestan a los sentidos. (Preceptos 378 y 379 CC).

2- Continuas y discontinuas. Aquellas no requieren para su ejercicio una actividad o acto del hombre y pueden ser usadas innecesariamente. Las otras, necesitan para su ejercicio o disfrute la actividad del ser humano, además de un uso a intervalos más o menos largos. (378 y 379 CC).

3- Positivas y negativas. Distinción doctrinaria^o, donde las primeras imponen al dueño del predio sirviente la obligación de dejar hacer laguna cosa. La segunda, le prohíbe a ese propietario hacer algo que le sería lícito si la servidumbre no existiera.

4- Forzosas y voluntarias. Las forzosas suceden cuando la ley faculta a los particulares a obtener su imposición, a pesar de la oposición del dueño del terreno sirviente, aquí se ubica la llamada "obligación de paso", que en realidad debe denominarse "servidumbre forzosa de paso, se instituye por resolución del órgano jurisdiccional en los casos establecidos en el ordenamiento jurídico. Solo favorece a inmuebles enclavados o que no tengan suficiente salida a vía pública. En estos casos, el dueño del fundo dominante deberá indemnizar, pues es ese resarcimiento un elemento inherente?, numeral 395 CC. Ahora bien, distinto es cuando se vende o permuta una parte de un predio que quede enclavado -precepto 400- en cuyo caso no cabe la compensación. Está regulada en la ley. (Artículos 395 a 400 CC).

Las voluntarias nacen por acuerdo de las partes o bien, por última disposición; se constituye por negocio jurídico "ínter vivos" o "mortis causa». ADEMÁS. PUEDEN SER ESTABLECIDAS A FAVOR DE UN FONDO ENCLAVADO O NO El resarcimiento no es necesario. Se rige por la normativa general de las servidumbres, se

hizo un estudio sobre la situación de inmuebles que las soportan por mera tolerancia, debido a sus circunstancias especiales. En ese caso particular, una de las partes había adquirido sin gravamen alguno, así constaba en el Registro Nacional. Sin embargo, operó durante mucho tiempo un "paso de hecho" de los poseedores de la segunda planta de la edificación, utilizando las escaleras ubicadas en el bien de la actora. En el particular, lo que había era una simple condescendencia, en ese estado de cosas, el artículo 279 del Código Civil señala que los actos permisivos de esta naturaleza, no confieren posesión alguna ni facultan a la formalización de ningún derecho, pudiendo en consecuencia, ser fenecidos a disposición de quien los concedió. Ese uso de las escaleras para acceder a la segunda planta, fue simplemente el desempeño de actos de tenencia, autorizados por la demandante. **El plazo de uso tolerado, no consolida derecho alguno mediante usucapión.** Si hubo complacencia por parte de la actora, con los intereses de la demandada, ello no puede dar lugar a revertir esa concesión en su propio perjuicio, mediante la constitución formal de una carga o limitación que, si hubiera sabido le sería impuesta por mandato judicial, no lo hubiese autorizado. Los vínculos de proximidad entre colindantes, vecinos y en general de las relaciones humanas, en aras de una mejor convivencia y trato social, justifican acciones permisivas sobre bienes propios en procura de la satisfacción de requerimientos e intereses ajenos, pero no necesariamente la consolidación de situaciones jurídicas que perjudiquen a quienes las concede. Eso es lo que sucede en la especie, donde el haber tolerado el paso ha revestido la naturaleza de un acto de concesión que no genera derechos subjetivos a favor de la demandada. Para que se pudiera afectar a la actora, debió inscribirse en el Registro Público, pues esta es la única forma para dotar de eficacia erga omnes a los derechos reales inmobiliarios, como lo es la servidumbre. Es cierto que no solo se debe considerar fundo enclavado a terrenos propiamente dichos, siendo posible asimilar situaciones de enclavamiento, por ejemplo, a pisos o apartamentos ubicados en niveles superiores, cuando las circunstancias fácticas así lo determinen, siempre y cuando se cumplan los presupuestos que caracterizan a las servidumbres, lo que es propio de inmuebles sometidos al régimen de propiedad en condominio. En este sentido razonó la Sala: "...Pese a que en el Código Civil, la regulación de la llamada "obligación de paso" (a partir del precepto 395) esté separada del capítulo sobre servidumbres (Título IV del Libro II), en realidad se trata de un mismo instituto. Por esto es que al ser una servidumbre de paso, aún nacida de modo forzoso, es necesario que los predios y, en este caso, pisos o inmuebles que conlleven al enclavamiento, sean de diferente propietario respecto al que se encuentra sin salida o sin salida bastante a la vía pública. Es claro que esta situación no ocurre en la especie, porque aún con un uso y explotación económico-social de los dos pisos en forma independiente, en realidad conforman un único inmueble, el cual cuenta con acceso a la vía pública. Es imposible concebir a la finca de la actora como fundo sirviente y sólo al segundo piso del edificio de la demandada como predio dominante. La señora Rodríguez, en su carácter de titular del dominio del inmueble que alberga el edificio, no tiene, como lo exige el artículo 395 del Código Civil, "... un predio enclavado entre otros ajenos", tampoco lo tiene "...sin salida o sin salida suficiente a la vía pública"; en consecuencia, carece de "derecho para exigir el paso por los predios vecinos". Por lo dicho, de ninguna manera hay base, ni fáctica, ni jurídica ni técnico-procesal, para mantener lo resuelto en el voto de mayoría., en cuanto a tener por constituida la servidumbre forzosa de paso, gravando el inmueble de la sociedad actora en provecho del de la demandada. **Mucho menos, mediante un modo de constitución convencional, pues según quedara explicado, los efectos de un eventual contrato entre los anteriores propietarios de las fincas solo lesiona a regir entre ellos, dado el principio de relatividad.** La única manera de haber afectado a otras personas, en calidad de terceros respecto a ese negocio, como lo son los nuevos adquirentes, era con la inscripción registral de lo que se dice fue una servidumbre voluntaria de paso, que la misma demandada reconoce sólo se ejerció de hecho, sin formalización alguna, entre los anteriores dueños y poseedores, pero en lo que concierne a los aquí litigantes, no ha sido más que el

ejercicio de actos tolerados o de simple tenencia que autorizó [...] a favor de [...] y sus inquilinos." .

El reconocimiento de paso que hace el dueño de un predio con salida a la vía pública, en razón del enclave del fundo vecino, no la convierte por el solo hecho de la aceptación voluntaria, en una servidumbre deseada. "Hay que desplazar ese criterio diferenciador para circunscribirlo a la directa imposición que de ella haga la ley, por las circunstancias fáctico-jurídicas atinentes al supuesto. **El artículo 400 ibídem, ratifica este criterio, pues regula un supuesto de servidumbre forzosa de paso, derivada de su reconocimiento por parte del dueño del fundo sirviente... De ello no cabe duda, pues a la letra la norma es clara, y su localización en el Título V: De las Cursas o Limitaciones de la Propiedad Impuesta por la Lev, Capítulo III: De la Obligación de Paso, lo confirma.**" Cabe hacer énfasis en que no es el acto jurídico de constitución lo que define el tipo de servidumbre, sino la **obligatoriedad que de ella impone la ley, de cara a las circunstancias fáctico-jurídicas que presenta el inmueble.** Consideró la Sala que dicha clasificación no está completa, si no se incluyen las denominadas servidumbres por "destino de padre de familia", las cuales no se establecen ni por acuerdo de parte, ni por disposición legal, sino, se crean al amparo del canon 380 CC por darse "un signo aparente de servidumbre continua entre dos predios, establecida por el propietario de ambos.." a no ser que al tiempo de separarse la propiedad de los predios, se exprese lo contrario en el título de la enajenación de cualquiera de ellos.". Entonces, es el origen lo que distingue a estas servidumbres de las forzosas, **va que, es el enclave lo que las justifica,** mientras que la regulada por el 380 CC, es el reconocimiento del signo aparente que existía. Sin embargo, resulta necesario aclarar, que esa limitación no se aplica a las servidumbres de paso, porque el legislador de manera expresa indica que solo califica para las continuas.

También se ha analizado el modo de adquisición y extinción:

a- Adquisición:

i. Por voluntad entre vivos o a causa de muerte.

ii. Disposición de la autoridad judicial.

iii. Prescripción positiva, cuando son al mismo tiempo continuas y aparentes.

b- Extinción:

i. Resolución del derecho.

ii. Cumplimiento del plazo o condición, si fue constituida a término o plazo.

iii. Por confusión, reunión de los predios sirviente y dominante en manos de un solo dueño.

iv. Remisión o renuncia del dueño del bien dominante.

v. No uso durante tiempo necesario para prescribir y por venir los inmuebles a un estado en que no pueda usarse la servidumbre. El no uso significa falta de su ejercicio y requiere los 10 años de prescripción ordinaria.

En ese sentido, se analizó lo estipulado en el ordinal 381 inciso 6) del Código Civil, con el fin de dilucidar la interrogante de ¿cómo un derecho se extingue y luego vuelve a surtir efectos?, ¿Se puede hablar de "revivir"? La única posible respuesta es que en realidad la servidumbre no se extingue, sino que se interrumpe por un obstáculo material que impide su ejercicio. Cabe distinguir, esta situación de otras dos íntimamente relacionadas que operan en razón de la necesaria utilidad que por su naturaleza conlleva todo tipo de servidumbre: la imposibilidad definitiva de uso y la extinción por falta de uso. Este último se da cuando por la dificultad material que impide temporalmente el paso, transcurre el plazo dispuesto para que opere la prescripción negativa, hipótesis en la que la causal sería la falta de uso, regulada, en el acápite 5)

ibídem. Respecto de aquel primer supuesto, la doctrina ha señalado que solo opera por pérdida de la cosa, lo que afecta de la servidumbre de paso, implica un desmejoramiento físico del predio sirviente, a un grado tal, que impida su ejercicio. No obstante, también podría considerarse en este caso, ya no un impedimento físico, sino el derivado de una potestad administrativa del Estado, que en virtud del interés público obliga a su cierre.

Ahora bien, sobre la renuncia de las servidumbres también ha definido la Sala Primera que consiste en una declaratoria unilateral de voluntad, expresada de manera libre, mediante la cual el titular extingue su derecho. **No requiere de aceptación, ni siquiera del propietario en los casos de los derechos reales en cosa ajena, ya que se ve favorecido en tanto su inmueble se libera de las limitaciones que padecía.** Sin embargo es importante aclarar, en virtud de que todas las facultades dispositivas sobre el bien las retoma el dueño, se debe tener la certeza de la renuncia, lo cual quiere decir, que el acto abdicativo ha de ser concluyente, esto no significa que sea necesariamente expreso, puede ser tácito, en cuyo caso se determina si de la conducta del titular se refleja de forma indiscutible la voluntad de dimisión, de forma tal que no medie duda alguna. Incluso el ordinal 381 inciso 4) del Código Civil no hace distinción sobre la renuncia expresa o tácita, ni impone formalidad, en otras palabras, exigirlo representaría un exceso a lo regulado por el Ordenamiento Jurídico.

Frente a prohibiciones absolutas, arraigadas en intereses públicos superiores y en el beneficio colectivo, no existe la plena disponibilidad de derechos, a consecuencia, de la limitación establecida de forma expresa por la ley. **En los casos en que opere una prohibición absoluta por expresa disposición legal, no se puede contrariar, bajo la premisa de que una supuesta servidumbre adquirida por usucapión, ya que, no cabe la constitución cuando se infrinja una norma legal prohibitiva y de orden público.**

Hay que advertir, que toda servidumbre, para serlo, ha de estar constituida por autorización y sujeción del ordenamiento jurídico; no existiría sin norma legal que la autorice y sin ajuste pleno al régimen jurídico preexistente.

Por último, debido a la importancia que reviste, conviene analizar la diferencia entre servidumbre de paso y obligación de paso, aunque esto conlleve algunas repeticiones

conceptuales ya vistas líneas atrás **La servidumbre de paso, está regulada en el artículo 379 del Código Civil, solo es permitida por convenio o por disposición testamentaria; expresamente la norma impide usucapirla.** Por otro lado, **la obligación de paso, contemplada en los ordinales 395 a 400 ibídem, permite demandar de forma judicial a los colindantes de un fundo enclavado, con el propósito de obtener una salida adecuada.** Se encuentra vinculada a aquella primera, en una relación de género-especie, con algunas variantes en su modo de extinción **La servidumbre de paso, siempre será predial, es decir, no es otorgada a las personas de manera directa* sino que, su ejercicio servirá al fundo dominante, siendo siempre soportado por el terreno sirviente, el que sobrellevará un gravamen, pues deberá destinar una franja de terreno a la construcción de un camino que permita el paso a favor del primero, sin poder darle uso.** Resulta claro, que la faja de terreno empelada como **servidumbre, no constituye un inmueble autónomo ni de uso público, más bien seguirá formando varíe del sirviente, que solo está obligado a permitir el cruce de ese camino desde y hacia el bien dominante**

Un requisito para la servidumbre de paso es su utilidad y de manera adicional su necesidad, por cuanto su razón de ser se encuentra en que el fundo dominante posee un estado de enclave, situación que acaece cuando el lote carece de una salida directa a calle pública o bien en caso que tenga una que no es suficiente; pues se pretende la protección del derecho de vía. Con base a ese criterio, se puede concluir que, se

constituirá una servidumbre forzosa, aún en contra de la voluntad del propietario del predio sirviente. Ahora bien, en caso de que no haya enclave, no cabría el derecho a la servidumbre forzosa, lo cual implica que solo sería admisible el pacto de servidumbre voluntaria. Ante este panorama, se puede afirmar que "la servidumbre de paso discontinua y predial, solo puede originarse por negocio jurídico ínter vivos o monis causa, o bien, mediante sentencia judicial; no puede usucapirse, constituye un derecho real en cosa ajena y debe ser útil como necesaria para el fundo dominante."

TERCERO: Tomando en cuenta lo antes expuesto por el suscrito, es claro que dicha servidumbre de paso solo fue otorgada para mi propiedad y no es una salida pública como erróneamente se indica al dorso del plano número **A-I 199906-2007**, puesto que solo mi propiedad se encuentra en un punto enclavado, máxime que el vecino o los vecinos no se encuentran en tal situación tal y como consta en el plano que dicho señor Jorge Paniagua, aporto a su Autoridad, partiendo que jamás se hicieron los estudios de ley en el sitio, aclarándose que una visita en el sitio no es solo para observar una sola propiedad de uno de los lados de la servidumbre, sino observar el sitio como tal, lo que exige el estudio de las ubicaciones de las demás propiedades colindantes a dicha servidumbre privada, como es la característica de toda servidumbre, así como realizar el estudio de los planos de catastros de las propiedades colindantes para verificar cual es la propiedad o fundo dominante y cual es el fundo sirviente, así como el estudio registral de escritura de constitución de la **SERVIDUMBRE**, y no tomar decisiones con la simple observación o la única versión de uno de los vecinos del lugar, máxime que dicho vecino lo único que busca es poder darle mayor plusvalía a su propiedad, así como que se comprueba con los planos aportados por el suscrito y que su **AUTORIDAD NO POSEE POR CUANTO NO REALIZO EL ESTUDIO O INFORME COMO SE DEBIÓ DE REALIZAR**, para llegar a la conclusión alejada de la lógica y la sana crítica, de que una servidumbre constituida para un lote en específico, es por siempre capricho, una calle, pública, máxime que su Autoridad **NO POSEE PLAN REGULAR ALGUNO**, que le autorice realizar dicha declaración de calle pública, pero más grave aún no le permite realizar expropiaciones de lotes máximo que para ello se necesita en primer lugar la existencia de un plan regular, segundo el pago por la expropiación de terrenos a los propietarios de los mismo, y a la vez un plan urbanístico, pero más ilógico es que en la nota se indica claramente "EN INSPECCIÓN REALIZADA AL LUGAR SE COMPROBÓ QUE LOS ACCESOS FRENTE A ESTA PROPIEDAD SON CALLES DE CARA TER PUBLICO EXISTENTE COMO SE INDICAN EN EL PLANO A CATASTRAR", y los suscritos acuerdan el pensar con el ingeniero que realizo dicha inspección, lo que no se aclara en dicha nota es que frente de la propiedad con plano número A-I 199906-2007, existe una servidumbre o acceso privado y al único frete de la propiedad que se indica en la nota existe la calle pública, pero de costa oeste no norte, puesto que al norte violarían la propiedad privada perteneciente a los firmantes, como por error se indico en el plano que no concuerda con la realidad que siempre ha imperado, es claro que dicho lote tiene su frente como se observa pero solo un frente no dos, pero lo más raro es que dicho plano tienen una leyenda que dice: "futura ampliación vial", así el norte pero sería violentando propiedad privada como lo ha hechos este señor Jorge Paniagua, por lo que solicito dejarla sin efecto la nota que sin fundamento legal, carente del estudio o informe que la Ley exige, se plasmo al dorso del plano antes dicho con el fin de detener la violación a la propiedad privada que ha realizado dicho señor y de realizar las respectivas correcciones catastrales que dicho plano presenta, partiendo que ya su Autoridad no tiene la potestad para declara calle publica, propiedades privadas y registradas ante el Registro Nacional, puesto que está creando perjuicios fáciles de cuantificar a los suscritos, por lo que reiteramos nuestra solicitud de que se rectifique que la salida que va desde nuestra propiedad a calle pública, es propiedad privada por lo cual es un aseso privado y no como por error se anoto como calle publica, máxime, que jamás ha sido calle pública mas si solo los suscrito son los que la usan y disfrutan, prueba de ello es que siempre ha existido un portón que prohíbe e impide su acceso, por lo que es de

extrañar que al realizarse la inspección de sitio no se observara tal notoria circunstancia, máximo que no existe pruebas alguna que indiquen lo contrario, por lo que me he dado a la tarea de informarle a su Despacho la verdadera circunstancias y **DERECHOS QUE EL SUSCRITO POSEE SOBRE DICHO BIEN, PARTIENDO QUE NO ES UN CAMINO PUBLICO SINO PRIVADO**, pero más importante es recatar que el plano de nuestra propiedad, es más antiguo que el plano de catastro en donde se plasmo, de forma irresponsable, la nota supra citada, por lo que para ello es importante mencionar la máxima que reza:

"PRIMERO EN TIEMPO, PRIMERO EN DERECHO"

Por lo que si es el caso los suscritos también aportan los respectivos planos de catastros del fundo dominante y del fundo sirviente propietarios de la servidumbre ya constituida e inscrita, para que su autoridad plasme al dorso de los mismos la leyenda que rectifique el error existencial que se dio con el plano número A-I 199906-2007, y se indique en los mismos que el acceso que se encuentra como servidumbre, tal y como lo indican los planos YA CATASTRADOS, entre el fundo dominante y el sirviente es un acceso de índole privado y no público como por ERROR SE INDICO, ERROR QUE PUEDE QUE CREA DAÑOS Y PERJUICIOS CUANTIFICABLES A LOS SUSCRITOS.

PRUEBAS:

DOCUMENTALES:

- 1.-Plano de Catastro de nuestra Propiedad.
- 2.-Certificaciones Regístrales de nuestra Propiedad.
- 3.-Certificación de microfilm de la Escritura Pública número **CIENTO SEIS**, constituida ante el **Notario Público OLGER SOLIS HERNÁNDEZ**, con oficina en ciudad Quesada, a las once horas del veintiocho de Abril de dos mil cinco, la señora **EMMA PADILLA CALDERÓN**, mayor, casada una vez, ama de casa, con cédula de identidad número **1-396-289**, vecina de San Carlos, **A FAVOR DE LA FINCA** del Partido de Alajuela, Folio Real Matricula **156097-000, (hoy 001, 002), y en CONTRA** de la finca del Partido de Alajuela, Folio Real Matricula **124313-000, CONSTITUYE UNA SERVIDUMBRE DE PASO A PIE O EN CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR**, que tendrá un ancho de cinco metros lineales por aproximadamente ciento cuarenta metros lineales de largo, que discurre en rumbo este a oeste, que se inicia frente a la calle pública y finaliza en el lindero noroeste del fundo **DOMINANTE**.
- 4.-Certificación Registral de la propiedad número **124313-000**, la cual no es del señor **JORGE PANIAGUA**, y en la cual se verifica dicha servidumbre, puesto recalca el suscrito solo afecta tanto a mi propiedad como al propiedad supra citada **y no a TERCERAS PERSONAS AJENAS AL CONVENIDO** antes mencionado en los apartados del presente informe y queja.
- 5.-Plano de Catastro de la propiedad número 124313-000, el cual aclara dicha situación de la servidumbre, puesto que es el fundo sirviente o la finca que constituyo dicha servidumbre.

Sin más asuntos que tratar me despido cordialmente de su Autoridad y espero la colaboración que amerita el caso, tomando en cuenta que el asunto se ha aclarado a profundidad.

NOTIFICACIONES:

El suscrito atenderá notificaciones con el Abogado autenticante, el Licenciado OMAR ESTEBAN LAU NÚÑEZ, al FAX: 2276-8095.

SE ACUERDA:

Trasladar a las Comisiones Municipales de Obra Pública y Asuntos Jurídicos, copia de nota emitida por los señores Álvaro Orlando Campos Rodríguez y Ana Virginia Carrillo Moraga, dirigida al Departamento de Ingeniería Municipal, referente a molestia por establecimiento de servidumbre, así como la documentación que se adjunta para su conocimiento. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 41. Presentación de informe por parte de la Asociación Deportiva San Carlos.-

Se recibe nota emitida por el Gerente Deportivo y Coordinador de Divisiones Menores de la Asociación Deportiva San Carlos, la cual se detalla a continuación:

Reciban un afectuoso saludo de parte de la Asociación Deportiva San Carlos. A razón de informe, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

1. Planeamiento Estratégico de la Asociación Deportiva San Carlos.
2. Informe anual de Trabajo 2011 para las divisiones menores de la Asociación Deportiva San Carlos mediante el macrociclo anual.
3. Presupuesto 2011 para las divisiones menores de la Asociación Deportiva San Carlos.
4. Lista de los jugadores e integrantes del cuerpo técnico de cada una de las categorías de divisiones menores de la Asociación Deportiva San Carlos.
5. Horarios actuales de los entrenamientos de cada una de las categorías de divisiones menores de la Asociación Deportiva San Carlos (incluidos en el macrociclo).
6. Plan de Divisiones Menores de la Asociación Deportiva San Carlos.
7. Personería Jurídica.
8. Copia de la Cédula Jurídica.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, nota emitida por el Gerente Deportivo y Coordinador de Divisiones Menores de la Asociación Deportiva San Carlos, al cual adjuntan la documentación que a continuación se detalla para su respectivo análisis:

- Planeamiento Estratégico de la Asociación Deportiva San Carlos.
- Informe anual de Trabajo 2011 para las divisiones menores de la Asociación Deportiva San Carlos mediante el macrociclo anual.
- Presupuesto 2011 para las divisiones menores de la Asociación Deportiva San

Carlos.

- Lista de los jugadores e integrantes del cuerpo técnico de cada una de las categorías de divisiones menores de la Asociación Deportiva San Carlos.
- Horarios actuales de los entrenamientos de cada una de las categorías de divisiones menores de la Asociación Deportiva San Carlos (incluidos en el macrociclo).
- Plan de Divisiones Menores de la Asociación Deportiva San Carlos.
- Personería Jurídica.
- Copia de la Cédula Jurídica.

Votación unánime.

ARTÍCULO No. 42. Solicitud de información por parte de la Fundación Déjame Vivir en Paz.--

Se recibe nota emitida por el Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz, la cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles lo siguiente: El día de hoy la Lic. E. S. Natalia Wichelena Scaffo Responsable Técnica de la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia me indico ve con agrado que varios municipios estén asumiendo con gran compromiso acciones a favor de tos Derechos Humanos y la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia. En relación al respaldo al proyecto de Ley de Creación de las Comisiones Permanentes de DDHH, a la brevedad le estarán enviando un respaldo por escrito a la Asamblea Legislativa. Por otra parte, recibieron en dicha coalición con sumo agrado la invitación de la Municipalidad de San Carlos, y en principio desde la Intendencia de Montevideo Uruguay, que preside el Comité Ejecutivo de la Coalición, que en la medida de las posibilidades de agenda, será un gusto para ellos poder participar de un Seminario Nacional sobre Derechos Humanos en los cuales puedan informar acerca de la Coalición, sus alcances, etc., en el marco de los festejos del Centenario de este cantón. Ella solicita si fuera posible más detalles de esta actividad que están pensando, las expectativas en relación a la participación de la Coalición en la misma, y especialmente las fechas de la misma. Por otra parte reenvió el acuerdo de este ayuntamiento a la Dirección General de la UNESCO, a los efectos de que estén al tanto de la invitación.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, nota emitida por el Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz, mediante la cual solicita información referente a la participación de la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia, en las celebraciones del Centenario del cantón de San Carlos, a fin de que dicha solicitud sea atendida. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 43. Solicitud de suscripción de convenio de cooperación con la Fundación Déjame Vivir en Paz.--

Se recibe nota emitida por el Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz, la cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a solicitarles suscribir un convenio de cooperación con nuestra fundación con la finalidad que un porcentaje de buses que transitan este cantón cuenten con un sistema de accesibilidad de información oral.

Una grabación que anuncie a los usuarios de estos buses la próxima parada y les permite identificar la línea en la que circulan. El sistema está dirigido a los (as) usuarios (as) ciegos (as).

Tal y como está sucediendo con un convenio firmado entre un Ayuntamiento de España (Córdoba), el Imsero (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) y la ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles).

Este proyecto podría servir como un plan piloto para que se incorpore este formula a nivel nacional.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, nota emitida por el Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz, mediante la cual solicita suscribir un convenio de cooperación con dicha Fundación con la finalidad de que un porcentaje de buses que transitan este cantón cuenten con un sistema de accesibilidad de información oral, a fin de que dicha solicitud sea atendida. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 44. Plan Remedial de Emergencia del Sistema de Acueducto Municipal.--

Se recibe oficio A.M.-0329-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Como ustedes recordarán, se había dispuesto, un Plan Remedial de Emergencia, a las inconsistencias detectadas en el Sistema de Acueducto Municipal, evaluado por el Ministerio de Salud.

Dado que el agua potable es una de mis principales preocupaciones, hace algunas semanas, de manera voluntaria, solicité a dicho Ministerio, que nos hiciese de nuevo, una revisión de las directrices señaladas, por lo que adjunto el resultado de valoración.

En el mismo, se puede notar, que de las 71 indicaciones, 63 se encuentran cumplidas, 2 de manera parcial, y 8 incumplidas, pero por aspectos menores, o que se encuentran dentro del Plan Maestro.

Ello significa, que el 90 % de las directrices, ya han sido debidamente atendidas y resueltas.

Cabe destacar que:

- Se cumple al 100 % con el plan de desinfección del sistema
- Se realizó el primer proceso de identificación de zonas de abastecimiento
- Se mantiene al 100 % el programa de control de calidad del agua
- Se presentó el programa de control de riesgo y vulnerabilidad
- Se realizó el plan de priorización de acciones de mejora

En las Conclusiones se puede apreciar:

- Considera el Ministerio de Salud, que se han mejorado las condiciones del acueducto, y se continúa con mantenimiento y mejoramiento constante.
- La orden sanitaria No. 065-2010 ha sido cumplida en su totalidad.

Debo dar las gracias, a ese Concejo Municipal, por su participación en la consecución de estos resultados.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal a cargo del tema del Agua, copia del oficio A.M.-0329-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, para su conocimiento. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 45. Solicitud de capacitación por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda.--

Se recibe nota remitida vía correo electrónico por el señor Carlos Castro Miranda, funcionario del Banco Hipotecario de la Vivienda, la cual se detalla a continuación:

Buenas tardes, el día de hoy recibimos su estimable oficio S.M.-0474-2011 de fecha 14 de marzo, en el que nos comunica acuerdo del Concejo solicitando al BANHVI una capacitación para los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, pero no se indica el tema de la capacitación requerida ni en el acuerdo ni en la nota de la mencionada comisión.

Al respecto le indico que, a efectos de realizar la correspondiente valoración de la solicitud, es necesario que nos indiquen el tema o asunto sobre el cual se requiere de capacitación.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, copia de nota remitida vía correo electrónico por el señor Carlos Castro Miranda, funcionario del Banco Hipotecario de la Vivienda, mediante la cual solicita que le informen el tema de la capacitación que se está solicitando, a fin de que sea dicha Comisión la que determine ese aspecto. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 46. Respuesta a solicitud de creación de un diseño de lotería nacional con motivo de las celebraciones del centenario del cantón.--

Se recibe oficio Mer-138 emitido por la Comisión de Diseño de la Junta de Protección Social de San José, el cual se detalla a continuación:

En atención a su oficio S.M.-0468-2011 de 14 de marzo 2011, donde se solicita a la Junta de Protección Social, un diseño de Lotería Nacional alusivo al Centenario del cantón de San Carlos, para el 25 de setiembre 2011, me permito informarle que lamentablemente la programación de espacios para este período ya fue analizada y asignada, por lo que le comunico que no hay espacios disponibles para 2011.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Central del Centenario, copia del oficio Mer-138 emitido por la Comisión de Diseño de la Junta de Protección Social de San José, referente a la solicitud de creación de un diseño de lotería nacional con motivo de las celebraciones del centenario del cantón, para su conocimiento. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 47. Informe de Evaluación de Metas comprometidas en el Plan Nacional de Desarrollo.--

Se recibe oficio AES-005-11 emitido por el Área de Evaluación y Seguimiento del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el cual se detalla a continuación:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 8131 y conforme al Art. 11 de la Constitución Política, MIDEPLAN tiene por encargo emitir cada año un Informe de Evaluación de metas comprometidas en el Plan Nacional de Desarrollo y sobre su seguimiento cuatrienal (2006-2010).

Con el fin de informar de manera más específica a los Concejos Municipales sobre la gestión del Poder Ejecutivo durante el año 2010, me permito remitirles una copia electrónica del citado Informe.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia del oficio AES-005-11 emitido por el Área de Evaluación y Seguimiento del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, al cual adjuntan de manera digital copia del Informe de Evaluación de Metas comprometidas en el Plan Nacional de Desarrollo y sobre su seguimiento cuatrienal (2006-2010), para su respectivo análisis. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 48. Solicitud de apoyo a la creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos.--

Se recibe nota emitida por el señor Walter Barboza Mora, la cual se detalla a continuación:

Sirva la presento para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a solicitarles respaldar el proyecto de ley N. **17.922 "Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos"**.

Tomando las siguientes acciones:

1. Enviar una carta a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa solicitándole a aprobar sin demoras dicha iniciativa.
2. Enviar una carta a la Presidente de la República Laura Chinchilla solicitándole enviar el proyecto a sesiones extraordinarias.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, copia de nota emitida por el señor Walter Barboza Mora, mediante la cual solicita al Concejo Municipal respaldar el proyecto de ley N. 17.922 "Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos", para su respectivo análisis. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 49. Establecimiento de fecha, lugar y horario en los cuales se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias del Concejo de Distrito de Buena Vista.--

Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de Buena Vista, el cual se detalla a continuación:

La presente es para comunicarle que las reuniones del concejo de distrito serán los 1 martes de cada mes en el aula de catequesis de buena vista se acordó en la reunión extraordinaria del 15 de marzo darles las fechas ya establecidas por este concejo de distrito el acuerdo fue tomado por los siguientes miembros Guillermo Méndez Quesada, Sonia Mora, Lidia Ramírez Rodríguez y Mayela Rojas.

La Presidente Municipal señala que es importante que se tenga claro que el Reglamento de Concejos de Distrito establece que se deben de llevar a cabo dos Sesiones Ordinarias al mes, considerando oportuno que lean bien dicho Reglamento a fin de que conozcan este tipo de cosas.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia de nota emitida por el Concejo de Distrito de Buena Vista, mediante la cual comunican el día, hora y lugar en los cuales se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias de dicho Concejo de Distrito, para su conocimiento. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 50. Conocimiento de licitaciones abreviadas.--

La Presidente Municipal señala que hay dos licitaciones abreviadas presentadas, la 2011LA-000004-01 y 2011LA-000002-01, indicando que el conocimiento de las mismas se dejará pendiente para la Sesión Extraordinaria que fue convocada para llevarse a cabo el viernes 01 de abril del año en curso.

ARTÍCULO No. 51. Establecimiento de fecha, lugar y horario en los cuales se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias del Concejo de Distrito de Cutris.--

Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de Cutris, el cual se detalla a continuación:

De manera atenta le informamos que el Consejo de Distrito de Cutris, sesión celebrada el día miércoles 9 de marzo del 2011, Acta #2, Art.7, acordó modificar el Art.# 3 del Acta #1, y seguirse reuniendo los segundos martes de cada mes y no los miércoles como se había acordado. Las reuniones se realizarán en el local de la cocina de la Iglesia Católica de Boca de A Arenal a las 4 P.M. Además realizaremos sesiones extraordinarias cuando sea necesario.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia de nota emitida por el Concejo de Distrito de Cutris, mediante la cual comunican el día, hora y lugar en los cuales se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias de dicho Concejo de Distrito, para su conocimiento. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 52. Solicitud de intervención de ruta nacional ubicada en el distrito de Cutris.-

Se recibe copia de nota emitida por las Asociaciones de Desarrollo de Coopevega de Cutris, San Joaquín de Cutris, Moravia de Cutris, San Vito de Cutris, Comité de Caminos de La Cascada y el Concejo de Distrito de Cutris, dirigida al Director del CONAVI, la cual se detalla a continuación:

En reunión celebrada en Coopevega de Cutris, entre:

Asociaciones de Desarrollo de: Coopevega de Cutris, San Joaquín de Cutris, Moravia de Cutris, San Vito de Cutris, comité de caminos de la Cascada y Concejo de Distrito de Cutris.

Se acordó solicitar con carácter de urgencia, audiencia a su estimable persona, no omitimos manifestarle que el punto medular es sobre la ruta 227 atendida por el Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI), ya que la misma es una ruta nacional, esta se extiende desde la comunidad de Buenos Aires de Pocosol, concretamente desde la antigua gasolinera hasta Coopevega y de ahí a Moravia de Cutris.

El primer tramo Buenos Aires-Coopevega consta de 27 km y el segundo Coopevega-Moravia 7.8 km. Para un total de 34.8 kms. La misma de lastre.

El pasado 27 de julio de 2010 un grupo de representantes de las Asociaciones de Desarrollo nos reunimos con Marco Antonio Rojas del Departamento de Conservación Vial, a quien le hicimos ver la preocupación por el estado de la ruta.

Consideramos de importancia señalarle que la ruta anteriormente mencionada se encuentra en TOTAL abandono, pues actualmente finalizo el contrato de mantenimiento.

Urgidos de esta reunión es que esperamos de usted la comprensión necesaria y la audiencia solicitada nos sea dada lo antes posible.

SE ACUERDA:

Trasladar al Concejo de Distrito de Cutris, copia de nota emitida por las Asociaciones de Desarrollo de Coopevega de Cutris, San Joaquín de Cutris, Moravia de Cutris, San Vito de Cutris, Comité de Caminos de La Cascada y el Concejo de Distrito de Cutris al Director del CONAVI, mediante la cual solicitan la intervención de la ruta 227, a fin de que en un plazo de quince días se informe al Concejo Municipal sobre el avance de la presente gestión, debiendo adjuntarse copia del acta del Concejo de Distrito en la cual se conoció este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 53. Establecimiento de fecha, lugar y horario en los cuales se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias del Concejo de Distrito de Pocosol y presentación de beneficiarios en el proyecto de vivienda "Creciendo Juntos".--

Se recibe copia del acta # 20 del Concejo de Distrito de Pocosol, la cual se detalla a continuación:

Acta #20

Se da inicio a reunión ordinaria el día 18 de marzo del 2011 al ser las 05:05 pm. En la oficina de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol. Con la asistencia de las siguientes personas:

Sr. Omer Salas Vargas. Síndico.
Sra. Edenia Sequeira Acuña. Sindica Suplente.
Sra. Blanca Lidia Vargas Donson. Concejal.
Sr. Hugo Alberto Méndez Boza. Concejal.
Sra. Norverta Perraza Rivera. Concejal.
Sra. Paula Zepeda Martínez. Concejal Suplente.
Sr. Otoniel Méndez Cruz. Concejal Suplente.
Sr. Marcos Agüero Chaves. Concejal Suplente

Agenda:

1. Saludo y comprobación del quorum.
2. Elección del presidente (a) y secretario (a) del Concejal de Distrito.
3. Lugar donde se reunirá el Concejo de Distrito.
4. Fechas de sesión ordinaria del Concejo.
5. Acuerdos.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

Art.1. Comprobado el quorum, el Sr. Omer Salas Vargas, saluda y da la bienvenida a los presentes.

Art.2. Se procede a la elección del presidente y se elige el señor Síndico Omer Salas Vargas y la elección de secretaria recae en la señora Blanca Lidia Vargas Donson Concejal Propietaria

Art.3. El lugar de reunión será la oficina de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol. Acuerdo firme.

Art.4. Las reuniones serán los 15 y 30 de cada mes, si las fechas coinciden con sábados y domingos se realizarán los lunes. Acuerdo firme.

Art.5. Acuerdos:

5.1. Se acuerda entregar al Consejo Municipal la lista de posibles beneficiarios del proyecto de vivienda "Creciendo Juntos". También se incluye un listado de personas que quedaron fuera del listado de beneficiarios porque han solucionado su situación de vivienda o han renunciado.

5.2. Se acuerda solicitar recursos materiales para apoyar el trabajo del Concejo de Distrito a la municipalidad y empresa privada.

5.3 Se acuerda realizar comisiones para apoyar proyectos importantes en la comunidad en la próxima reunión.

Art.6. Asuntos Varios:

6.1. El Sr. Omer Salas Vargas informa que la maquinaria se encuentra en Pocosol, arreglando el camino viejo de los Lara. Sobre los problemas mecánicos que tiene dicha maquinaria y sobre la situación como se está trabajando en la Municipalidad con el Concejo donde se pide que se debe depositar toda ayuda para caminos en el municipio. También menciona que él siempre ha estado coordinando el trabajo de la maquinaria y que si estamos de acuerdo él sigue adelante con dicho trabajo o que si alguien quiere asumir él no tiene ningún inconveniente en que otro trabaje.

6.2. El señor Hugo Alberto Méndez Boza manifiesta que debemos colaborar todos para que la responsabilidad de la maquinaria no recaiga solamente en el señor Omer Salas.

6.3. La señora Blanca Lidia Vargas Donson comunica que es para todos notable el gran trabajo que ha venido realizando el señor Omer Salas, pero que para los próximos días se debe analizar como los Concejales podrían colaborar con este trabajo con el Síndico debido a que debe ser un trabajo en equipo.

6.4. El señor Omer Salas informa que ya otros Concejos han tenido esa iniciativa de ayudarlo, pero que no se ha podido buscar de qué manera se le puede ayudar por lo

que él ha tenido que estar trabajando solo con la ayuda de dirigentes comunales. También explica que si queremos colaborar él no va andar detrás de nadie que si lo buscamos él no tiene problemas en visitar con los Concejales los proyectos.

6.5. El señor Omer Salas comunica la importancia de que los Concejales se unan a trabajar con las comisiones del Concejo Municipal.

6.6. El señor Omer Salas informa que se está solicitando una lista de grupos organizados y Asociaciones de Desarrollo.

6.7. La señora Edenia Sequeira Acuña se ofrece para buscar toda esa información y traerla el Concejo.

6.8. El señor Hugo Alberto Méndez se compromete a ordenar la información para enviarla a la municipalidad.

Atr.7. Clausura.

Art.7.1. Sin más asuntos a tratar se cierra la sesión al ser las 07:15 p.m.

Ademdem, por error involuntario no se incluyó la lista de personas beneficiarias del Proyecto de Vivienda "Creciendo Juntos" ubicado en Santa Rosa de Pocosol, la cual es la siguiente: Lista de personas beneficiarias de proyecto de vivienda "Creciendo Juntos"

#	Lote	Beneficiarios	Cédula
1.	45	Acuña Ortega Leandro Narciso	011-RE0000-10-01999
2.	47	Alemán Carrillo Pedro Gerardo	9-0098-0309
3.	72	Alemán Carrillo Trinidad	5-289-109
4.	49	Álvarez Mena Marta María	2-046-383
5.	9	Álvarez Venegas Carlos Ramón	2-805-107
6.	40	Álvarez Venegas Alejandra	2-234-490
7.	8	Araya Díaz Annia Lizbeth	2-486-511
8.	5	Duarte Paz Jessica Raquel	155804170218
9.	22	Barquero Salas Sandy	1-067-272
10.	21	Barrera Galeano Teodora	2-462-395
11.	19	Bonilla Acuña Analía	2-495-423
12.	20	Bonilla Acuña Heilyn Yesenia	2-570-547
13.	18	Boza Artavía Leticia	2-387-704
14.	17	Bravo Álvarez Estevana Yovanis	2-536-646
15.	32	Brenes huertas José David	2-576-748
16.	31	Cadena Sánchez María del Socorro	025RE-010300-01999
17.	30	Cadena Sánchez Mariana	025RE-009261-001999
18.	71	Carrillo Vargas Blanca	2-576-210
19.	28	Gonzales López Yerlin	2-477-240
20.	29	Castro Ramos M ^a Rebeca	2-567-101
21.	34	Laguna Pauth Ofelia	011 RE000253-0
22.	58	Dávila Sosa Virginia	155-801-288-908
23.	55	Duarte Ortega Manuel Alejandro	2-523-634
24.	54	Flores Urbina Lucrecia	155-800-26992
25.	70	Galeano Alemán Kimberly Pamela	2-663-722
26.	7	Galeano Ruiz Dina Raquel	2-661-890
27.	1	Elizabeth Larios Córdoba	2-424-379
28.	6	García Gutiérrez María Cristina	270-141188-076228
29.	3	Ana Gabriela Barrera Lazo	2-498-975
30.	2	Guillen Dávila Cristina	2-439-797
31.	36	Gutiérrez García Virginia	011-RE004899-001999
32.	14	Guzmán García Maritza Marlene	2-562-450
33.	15	Guzmán Rivera Rosibel del Carmen	2-517-825
34.	13	Hernández Roblero Gerardina	9-102-971
35.	11	Hurtado Mora Marianela	1-1283-0693

36.	12	Hurtado Sequeira Dinia M ^a	2-463-909
37.	41	Jarquín Sáenz Blanca	155-800-28159
38.	26	Jiménez Soto José Antonio	2-331-740
39.	10	López López Ángel	5-294-495
40.	27	López Urbina Catalina	155-801-555-633
41.	25	Medina Moya Francisco Alberto	2-560-206
42.	24	Mena Gonzales Graciela	2-547-997
43.	23	Meza Mata Roxana Del Carmen	6-165-132
44.	16	Flor María Soto Elizondo	5-0174-0701
45.	51	Paramo Acevedo María Esther	279-130806-072759
46.	43	Pérez Badilla Gerardina	2-406-585
47.	50	Fátima Castro Jarquín	155813118103
48.	46	Argumedo Deras Berta Luz	
49.	37	Quiroz Ovares Luis Ángel	6-175-832
50.	33	Reyes Arguello Maritza	2-485-401
51.	63	Robledo Díaz Ruiz	2-493-772
52.	4	Rojas Cardoza Elizabeth	270-134136-070733
53.	42	Sacida Solórzano Miriam	025RE-01313-0001999
54.	61	Sala blanca Díaz Doris	2-525-219
55.	53	Sala blanca Mejías Nidia	2-502-830
56.	69	Salazar Murillo Miguel Ángel	2-468-860
57.	68	Sánchez Cadena Heiner Alberto	2-834-443
58.	56	Sandoval Martínez Isa Elena	025-RE00899800-1999
59.	59	Sandoval Vargas Johana	2-602-640
60.	67	Serrano Vargas Evelyn	2-615-403
61.	39	Sevilla Lazo Ofelia	025RE-007968-001999
62.	65	Solís Mesen Emilse	6-153-666
63.	64	Talavera Jarquín María Isabel	155-801-339-226
64.	77	Talavera Jarquín Maritza del Socorro	155-801-510-830
65.	48	Tencio Salazar Belfort Smith	2-593-177
66.	76	Tenorio Obando Guillermina	270-108331-097773
67.	74	Trigueros Martínez Elizabeth	2-540-771
68.	60	Ugalde Aguirre Katia Vanessa	2-587-832
69.	73	Villa chica Rosales Alberto	1558011231923
70.	35	Villegas Brenes Ana belle	5-234-259
71.	57	Washington Omeir Ivette	270-15797391039
72.	75	Vargas Torres Rosa María	202220030

Personas que quedaron fuera debido a que algunos han solucionado el problema de vivienda y otros han renunciado:

- 1- Carlos Badilla Zúñiga
- 2- Gerardo Castro Carvajal
- 3- Jorge Montero Hernández
- 4- David Pérez Ligarte
- 5- Giovanni Picado López
- 6- Gerardo Rodríguez Rivera
- 7- Mayra Rodríguez Rivera
- 8- María Rodríguez Taleno
- 9- Flor Isabel Silva Collado 1
- 10- William Vargas Torres
- 11- Manuel Vega Solís
- 12- Manuel Garay Fallas
- 13- Jacinto Granados Úbeda
- 14- Carlos González Borges

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia del acta # 20 emitida por el Concejo de Distrito de Pocosol, mediante la cual comunican el día,

hora y lugar en los cuales se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias de dicho Concejo de Distrito, para su conocimiento. **Votación unánime.**

2. Aprobar la lista de personas beneficiarias en el proyecto de vivienda denominado "Creciendo Juntos", ubicado en Santa Rosa de Pocosol, la cual se señala a continuación:

#	Lote	Beneficiarios	Cédula
1.	45	Acuña Ortega Leandro Narciso	011-RE0000-10-01999
2.	47	Alemán Carrillo Pedro Gerardo	9-0098-0309
3.	72	Alemán Carrillo Trinidad	5-289-109
4.	49	Álvarez Mena Marta María	2-046-383
5.	9	Álvarez Venegas Carlos Ramón	2-805-107
6.	40	Álvarez Venegas Alejandra	2-234-490
7.	8	Araya Díaz Annia Lizbeth	2-486-511
8.	5	Duarte Paz Jessica Raquel	155804170218
9.	22	Barquero Salas Sandy	1-067-272
10.	21	Barrera Galeano Teodora	2-462-395
11.	19	Bonilla Acuña Analía	2-495-423
12.	20	Bonilla Acuña Heilyn Yesenia	2-570-547
13.	18	Boza Artavía Leticia	2-387-704
14.	17	Bravo Álvarez Estevana Yovanis	2-536-646
15.	32	Brenes huertas José David	2-576-748
16.	31	Cadena Sánchez María del Socorro	025RE-010300-01999
17.	30	Cadena Sánchez Mariana	025RE-009261-001999
18.	71	Carrillo Vargas Blanca	2-576-210
19.	28	Gonzales López Yerlin	2-477-240
20.	29	Castro Ramos M ^a Rebeca	2-567-101
21.	34	Laguna Pauth Ofelia	011 RE000253-0
22.	58	Dávila Sosa Virginia	155-801-288-908
23.	55	Duarte Ortega Manuel Alejandro	2-523-634
24.	54	Flores Urbina Lucrecia	155-800-26992
25.	70	Galeano Alemán Kimberly Pamela	2-663-722
26.	7	Galeano Ruiz Dina Raquel	2-661-890
27.	1	Elizabeth Larios Córdoba	2-424-379
28.	6	García Gutiérrez María Cristina	270-141188-076228
29.	3	Ana Gabriela Barrera Lazo	2-498-975
30.	2	Guillen Dávila Cristina	2-439-797
31.	36	Gutiérrez García Virginia	011-RE004899-001999
32.	14	Guzmán García Maritza Marlene	2-562-450
33.	15	Guzmán Rivera Rosibel del Carmen	2-517-825
34.	13	Hernández Roblero Gerardina	9-102-971
35.	11	Hurtado Mora Marianela	1-1283-0693
36.	12	Hurtado Sequeira Dinia M ^a	2-463-909
37.	41	Jarquín Sáenz Blanca	155-800-28159
38.	26	Jiménez Soto José Antonio	2-331-740
39.	10	López López Ángel	5-294-495
40.	27	López Urbina Catalina	155-801-555-633
41.	25	Medina Moya Francisco Alberto	2-560-206
42.	24	Mena Gonzales Graciela	2-547-997
43.	23	Meza Mata Roxana Del Carmen	6-165-132
44.	16	Flor María Soto Elizondo	5-0174-0701
45.	51	Paramo Acevedo María Esther	279-130806-072759
46.	43	Pérez Badilla Gerardina	2-406-585
47.	50	Fátima Castro Jarquin	155813118103
48.	46	Argumedo Deras Berta Luz	
49.	37	Quiroz Ovares Luis Ángel	6-175-832
50.	33	Reyes Arguello Maritza	2-485-401
51.	63	Robledo Díaz Ruiz	2-493-772
52.	4	Rojas Cardoza Elizabeth	270-134136-070733
53.	42	Sacida Solórzano Miriam	025RE-01313-0001999
54.	61	Sala blanca Díaz Doris	2-525-219
55.	53	Sala blanca Mejías Nidia	2-502-830

56.	69	Salazar Murillo Miguel Ángel	2-468-860
57.	68	Sánchez Cadena Heiner Alberto	2-834-443
58.	56	Sandoval Martínez Isa Elena	025-RE00899800-1999
59.	59	Sandoval Vargas Johana	2-602-640
60.	67	Serrano Vargas Evelyn	2-615-403
61.	39	Sevilla Lazo Ofelia	025RE-007968-001999
62.	65	Solís Mesen Emilse	6-153-666
63.	64	Talavera Jarquin María Isabel	155-801-339-226
64.	77	Talavera Jarquin Maritza del Socorro	155-801-510-830
65.	48	Tencio Salazar Belfort Smith	2-593-177
66.	76	Tenorio Obando Guillermina	270-108331-097773
67.	74	Trigueros Martínez Elizabeth	2-540-771
68.	60	Ugalde Aguirre Katia Vanessa	2-587-832
69.	73	Villa chica Rosales Alberto	1558011231923
70.	35	Villegas Brenes Ana belle	5-234-259
71.	57	Washington Omeir Ivette	270-15797391039
72.	75	Vargas Torres Rosa María	202220030

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 54. Solicitud para reasignar materiales en proyecto a desarrollar en el distrito de La Tigra .--

Se recibe nota emitida por el Comité de Caminos de la ruta 2-10-211 ubicada en el distrito de La Tigra, la cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para saludarlos y agradecerle el apoyo con aporte de materiales y asistencia técnica para la construcción de una alcantarilla cuadrada en la ruta 210-211.

De nuestra parte ya terminamos el trabajo que nos correspondía, o sea construcción de dicha alcantarilla, la cual quedo totalmente terminada de acuerdo al diseño elaborado por la comisión técnica de su representada y entregada al inspector designado desde el día 14 de marzo 2011.

En vista de que sobraron algunos materiales solicitamos muy respetuosamente nos autoricen para gastarlos en la construcción de una caseta (parada de buses) y reparación de algunos baches y cabezales de alcantarilla en la misma ruta.

No omitimos manifestarle que en el caso del cemento tiene mas 45 días de recibido por lo que corre el riesgo de deteriorarse su calidad.

Adjuntamos informe de aporte de vecinos.

**Informe de aporte Vecinos Ruta 210-211
Fecha 16 marzo 2011.**

Concepto	Monto
800 Pulgadas de Formaleta	¢ 320.000
100 horas de Operario (Maestro de obras)	¢ 200.000
590 horas de ayudantes construcción	¢590.000
Doblada de varilla	¢ 90.000
Alquiler de Back Hoe	¢180.000
Alquiler de Batidora	¢ 30.000
Fletes	¢ 30.000
	Total ¢1,440.000

La Síndica del distrito de La Tigra, Magally Herrera, señala que el Concejo de Distrito tomó el acuerdo de enviar este asunto al Concejo Municipal, indicando que como Concejo de Distrito están de acuerdo con esta solicitud.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal, copia de nota emitida por el Comité de Caminos de la ruta 2-10-211 ubicada en el distrito de La Tigra, mediante la cual solicitan autorización para utilizar noventa sacos de cemento sobrantes del proyecto de construcción de una alcantarilla cuadrada en dicho camino, en la construcción de de tres casetillas, a fin de que a la mayor brevedad posible se sirvan coordinar este asunto con la Síndica del Distrito de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 55. Solicitud de ayuda a la escuela de Las Palmas ubicada el distrito de La Tigra .--

Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de La Tigra, la cual se detalla a continuación:

La presente es informales, sobre el asunto tratado en la sesión ordinaria del sábado 19 de marzo, con respecto a la escuela las palmas de la tigre con el cual contaba con un lapso de 15 días hábiles para darle una pronta resolución a dicho problema, en nuestra sesión de consejo de distrito el lunes 21 de marzo se llegó al acuerdo de mandarle una nota al señor alcalde municipal con copia a departamento de enlace comunal para una pronta respuesta. Ya que el presupuesto extraordinario ya fue presentado.

Adjunto copia del acta de la sesión celebrada donde se llegó a dicho acuerdo.

SE ACUERDA:

Solicitar al Concejo de Distrito de La Tigra, que en un plazo de quince días, informe al Concejo Municipal sobre la resolución final que se tome con relación a la solicitud planteada al Alcalde Municipal mediante la cual se le solicita colaboración a fin de llevar a cabo mejoras de infraestructura y compra de implementos de oficina a favor de la escuela de Las Palmas, debiéndose adjunta copia del acta del Concejo de Distrito en la cual se conoció este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 56. Establecimiento de fecha, lugar y horario en los cuales se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias del Concejo de Distrito de La Tigra.--

Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de La Tigra, la cual se detalla a continuación:

La presente es para hacerles saber nuestro horario de sesiones del Consejo de Distrito La Tigra, como fue acordado por ustedes en sesiones pasadas.

Nuestro horario será: todos los primeros y terceros lunes de cada mes, en las instalaciones del Salón Parroquial en La Tigra, a las 7 pm.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia de nota emitida por el Concejo de Distrito de La Tigra, mediante la cual comunican el día, hora y lugar en los cuales se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias de dicho Concejo de Distrito, para su conocimiento. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 57. Denuncia por materiales sobrantes en proyecto llevado a cabo en el distrito de La Tigua .--

Se recibe nota emitida por el Comité de Caminos de la ruta 2-10-211 ubicada en el distrito de La Tigua, la cual se detalla a continuación:

El Comité de Caminos (camino 210- 211) hacemos de su conocimiento que ya se concluyó la construcción de la alcantarilla cuadrada en la ruta en mención. La construimos con materiales facilitados por esta Municipalidad y con el aporte de mano de obra de los vecinos de nuestro sector.

Así mismo, es nuestro deber hacer saber a Uds. lo siguiente:

- Del material que se nos aportó sobraron 90 sacos de cemento, tres metros de arena, 3 metros de piedra cuarta y varias varillas de construcción. Es importante recalcar que había sobrado mas cemento, pero el **señor Rolando Otárola vino con un carro de la Municipalidad y se llevó 15 sacos sin presentar una orden para el retiro del mismo, ni siquiera dejó una constancia de que se llevó ese cemento, no se molestó en informarnos para dónde iba ni cual era la finalidad.** Es importante recalcar que el resto del material está bajo la custodia de nuestro comité.
- En vista de que ese material ya fue presupuestado, respetuosamente les solicitamos nos permitan disponer de ese material para la construcción de tres casetillas para esperar el bus en la carretera principal (de San Pedro a Javillos). También pensamos utilizar parte de ese material en la construcción de cabezales de algunas alcantarillas.
- En coordinación con el Comité de Seguridad Comunitaria, se construirían las casetillas en mención ya que entre el Comité de Caminos y el de Seguridad se aportaría la mano de obra, los vecinos están dispuestos a colaborar de esa manera.
- Creemos que las casetillas son necesarias para que los vecinos puedan esperar bajo un techo el bus, conociendo de las inclemencias del tiempo de esta zona, ya sea la lluvia o el exceso de calor.

**Informe de aporte Vecinos Ruta 210-211
Fecha 16 marzo 2011.**

Concepto	Monto
800 Pulgadas de Formaleta	¢ 320.000
100 horas de Operario (Maestro de obras)	¢ 200.000
590 horas de ayudantes construcción	¢590.000
Doblada de varilla	¢ 90.000
Alquiler de Back Hoe	¢ 180.000
Alquiler de Batidora	¢ 30.000
Fletes	¢ 30.000
	Total ¢ 1,440.000

La Presidente Municipal señala que no puede darse el desorden de que simplemente un funcionario de la Municipalidad llega a llevarse un material que está en custodia de un Concejo de Distrito sin ninguna orden, llevándose el mismo sin dejar una nota que haga constar esta situación, dejando en indefensión al Comité ya que no tienen un documento con el cual respaldar el retiro de ese material, considerando que esta situación amerita una investigación, proponiendo que se eleve este asunto a la

Alcaldía Municipal a fin de que brinden un informe de lo sucedido, así como a la Auditoría Interna para que investigue que fue lo que sucedió, debiéndose rendir el respectivo informe en un plazo de quince días.

El Regidor Juan Rafael Acosta considera oportuno conocer el parecer del Concejo de Distrito con relación a esta situación, ya que al ser el Gobierno del lugar debería de estar enterado de estas cosas.

La Presidente Municipal señala que al estarse haciendo una denuncia formal, el Concejo Municipal tienen la obligación legal de hacer lo que se tenga que hacer, requiriendo una acción inmediata, no solamente de la Administración sino también de la Auditoría, máxime si se está hablando de fondos públicos.

La Regidora Liz Vargas señala que le preocupa mucho esta situación, ya que si eso efectivamente se dio, el Comité no tiene ningún documento que los respalde, solicitando que se incluya en el acuerdo el que la Administración informe cuál es el procedimiento que se debe llevar a cabo para retirar un material que ha sobrado.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, manifiesta que de esta situación lo que le preocupa es que de una obra que es relativamente pequeña haya sobrado tanta cantidad de material, considerando importante que se establezca por qué a la hora de hacer el presupuesto se hizo tan elevado que sobrarian noventa sacos de cemento, recalcando su preocupación al haberse dado un fallo tan grande de cálculo, solicitando que se incluya esto en el informe que se va a pedir.

La Síndica del distrito de La Tigra, Magally Herrera, solicita que quede claro que quien está interponiendo la denuncia es el Comité de Caminos, ya que a ella no le consta que efectivamente se hayan llevado los sacos.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Alcaldía Municipal, nota emitida por el Comité de Caminos de la ruta 2-10-211 ubicada en el distrito de La Tigra, mediante la cual denuncian que un funcionario municipal se llevó quince sacos de cemento sin presentar una orden para el retiro del mismo, sin dejar una constancia de que se llevó ese cemento, ni informar para donde iba ni cual era la finalidad, a fin de que presenten el respectivo informe sobre el caso, o al menos un avance del mismo, en un plazo de quince días, debiéndose indicar en dicho informe, las razones por las cuales se dio una mala planificación al momento de presupuestar el proyecto a realizar, presentándose un sobrante de noventa sacos de cemento, debiéndose informar también cuál es el procedimiento que se requiere llevar a cabo para retirar un material que ha sobrado de alguna obra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar al Departamento de Auditoría Interna Municipal que realice la respectiva investigación con base a la denuncia que esta planteando el Comité de Caminos de la ruta 2-10-211 ubicada en el distrito de La Tigra, a fin de presenten el respectivo informe sobre el caso, o al menos un avance del mismo, en un plazo de quince días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Remitir copia del presente acuerdo al Concejo de Distrito de La Tigra, a fin de que tengan conocimiento de la situación que se está presentando y le den seguimiento a la misma, siendo que como Concejo de Distrito que son, tomen las acciones que deban. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 58. Solicitud de inspección en los alrededores del puente sobre el río Arenal.-

Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de Monterrey, la cual se detalla a continuación:

La presente es para solicitar a ustedes una inspección en los alrededores del Puente sobre Río Arenal, camino a Monterrey, esto por motivo de que supuestamente una persona vecina de Puente Casa, esta apropiándose y cercando un terreno en la ribera del río.

Contamos con su apoyo para la ejecución de dicha inspección.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal, nota emitida por el Concejo de Distrito de Monterrey, mediante la cual solicitan que se realice una inspección en los alrededores del puente sobre el río Arenal, camino a Monterrey, ya que al parecer hay una persona que está apropiándose y cercando un terreno en la ribera del río, a fin de que a la mayor brevedad posible se ordene llevar a cabo la inspección solicitada, debiéndose informar al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito de Monterrey, sobre el resultado de la misma. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 59. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. A los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a fin de que se reúnan el próximo miércoles 30 de marzo del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en la Municipalidad. **Votación unánime.**
2. A los miembros de la Comisión de Obra Pública a fin de que se reúnan el próximo viernes 01 de abril del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., en la Municipalidad. **Votación unánime.**
3. A los miembros de la Comisión de Accesibilidad a fin de que se reúnan el próximo viernes 01 de abril del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., en la Municipalidad. **Votación unánime.**
4. Al Regidor Juan Rafael Acosta, a fin de que asista el próximo viernes 01 de abril del año en curso, a la presentación del Plan Regulador en el distrito de Aguas Zarcas. **Votación unánime.**
5. A los miembros de la Comisión de la Mujer a fin de que se reúnan el próximo miércoles 06 de abril del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., en la Municipalidad. **Votación unánime.**
6. A los Regidores Gerardo Salas y Ligia Rodríguez a fin de que asistan el próximo miércoles 07 de abril del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., a una reunión con un representante de la embajada de Israel en el Colegio Técnico Profesional de Aguas Zarcas. **Votación unánime.**

7. A los miembros de la Comisión de la Mujer así como a los Síndicos del distrito de Aguas Zarcas, a fin de que el próximo miércoles 13 de abril del año en curso, a partir de las 01:00 p.m., asistan a una capacitación sobre Igualdad y Equidad de Género en dicho distrito. **Votación unánime.**
8. A los miembros de la Comisión de Ambiente a fin de que asistan el próximo martes 29 de marzo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., a una charla impartida por el Instituto Meteorológico Nacional, la cual se llevará a cabo en la Municipalidad. **Votación unánime.**
9. Al Regidor Elí Roque Salas, a fin de que asista el próximo miércoles 30 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., a reunión que se llevará a cabo en la Municipalidad de Pococí, en donde se tratarán temas relacionados a las comunidades fronterizas. **Votación unánime.**
10. A los Síndicos del distrito de Venado, a fin de que asista el próximo viernes 01 de abril del año en curso, a Sesión Ordinaria del Concejo de Distrito. **Votación unánime.**
11. A los Síndicos del distrito de La Palmera, a fin de que asista el próximo sábado 02 de abril del año en curso, a la presentación del Plan Regulador en dicho distrito. **Votación unánime.**
12. Al Síndico de Pital, Evaristo Arce, a fin de que asista el próximo martes 29 de marzo del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., a una reunión con el Concejo de Distrito de Venecia. **Votación unánime.**

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 60. Informe de la Comisión Central del Centenario.--

Se recibe informe emitido por la Comisión Central del Centenario, el cual se detalla a continuación:

Reunión de la comisión sobre la celebración del centenario de cantón de San Carlos celebrada el día miércoles 2 de marzo a las 2 de la tarde en la municipalidad para asuntos de organización de eventos a desarrollar durante el año 2011. Estuvieron presentes la representación de la Administración municipal, los representantes de la sociedad civil y la representación del Concejo Municipal. En esta ocasión se contó con la presencia de los Directores Regionales de Algunos Ministerios e Instituciones Autónomas que funcionan en el cantón. Se les dio a conocer el posible programa de actividades, se les pidió participación y apoyo, así como sugerencias. La sesión fue muy productiva y se logró motivar para una participación entusiasta de las instituciones estatales. La reunión concluye a las 4 de la tarde.

Igualmente es misma comisión tuvo trabajo el día 04 de marzo desde la 10 de mañana con una conferencia de prensa en Coochique. Con la participación de la comisión en pleno, y la representación de la autoridades de la cooperativa para dar a conocer a Coochique como patrocinador del Centenario del Cantón de San Carlos. Ese mismo día a partir de la 1:00 de la tarde en la municipalidad se sostuvo reunión con representantes de la Cruz Roja, Asociación de Caballistas de San Carlos, y con la señora Ángela Ulibarri.

Con ellos se conversó sobre aspectos de cooperación mutua, sobre el Tope del Centenario y sobre la celebración del desfile de Boyeros y la semana de las tradiciones del Cantón de San Carlos. Después de tratar algunos temas organizativos, todo bajo la

coordinación de Walter Hernández. Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y representante del Alcalde en la Comisión.

Termina la reunión al ser las 3 de la tarde.

Marcela Céspedes, Liz Diana Vargas, Eli Roque Salas.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, considera importante que los distritos sepan cual va a ser su participación en estas celebraciones, máxime que hay distritos que también cumplen cien años, por lo que es importante que se coordine cualquier tipo de actividad que se fuera a llevar a cabo.

La Presidente Municipal procede a dar lectura al cronograma de actividades que se tiene a la fecha realizar con motivo de las actividades del centenario del cantón, el cual se detalla a continuación:

Actividad (es): Concurso de diseño y elaboración de murales en distritos del cantón.		
Fecha (s): Del 01 de abril al 08 de abril	Hora (s):	
Encargado (s): Departamento de Relaciones Públicas	Lugar: San Carlos	

Actividad (es): Festival Internacional de Poesía		
Fecha (s): Del 29 de abril al 05 de mayo	Hora (s):	
Encargado (s): César Angulo	Lugar: Ciudad Quesada	

Actividad (es): Día de las Tradiciones Sancarleñas		
Fecha (s): Del 5 al 8 de mayo	Hora (s):	
Encargado (s): Departamento de Relaciones Públicas	Lugar: Ciudad Quesada	

Actividad (es): Partido Internacional de Voleibol		
Fecha (s): Sábado 28 mayo	Hora (s): 6:00 pm	
Encargado (s): ASOVOL	Lugar: Ciudad Quesada	

Actividad (es): Carrera atlética "Correr es Pura Vida"		
Fecha (s): Domingo 12 de Junio	Hora (s): 9:00 am	
Encargado (s): Cámara de Comercio	Lugar: Ciudad Quesada	

Actividad (es): Actividades Culturales y recreación en los distritos.		
Fecha (s): 26 de junio, 30 de julio, 28 de agosto.	Hora (s):	
Encargado (s): Departamento de Relaciones Públicas	Lugar: Pital, Aguas Zarcas, Pocosal	

Actividad (es): Reinado Cantonal por el Centenario de San Carlos		
Fecha (s): 01 de julio	Hora (s):	
Encargado (s): Departamento de Relaciones Públicas	Lugar: Ciudad Quesada	

Actividad (es): Festival Municipal de Baile Popular		
Fecha (s): 16 de julio	Hora (s):	
Encargado (s): Departamento de Relaciones Públicas	Lugar: Ciudad Quesada	

Actividad (es): Fecha del campeonato Nacional de Porrismo		
Fecha (s): Agosto	Hora (s):	
Encargado (s): ADEMPO	Lugar: Ciudad Quesada	

Actividad (es): I Feria Cantonal de Artesanía		
--	--	--

Fecha (s): 12, 13 y 14 de agosto	Hora (s):
Encargado (s): Departamento de Relaciones públicas	Lugar: Ciudad Quesada

Actividad (es): Feria PYME	
Fecha (s): 16, 17 y 18 de setiembre	Hora (s):
Encargado (s): Departamento de Relaciones públicas	Lugar: Ciudad Quesada

Actividad (es): Sensacionales Fiestas Celebración de los 100 años del San Carlos	
Fecha (s): Del 15 al 02 de octubre	Hora (s):
Encargado (s): Departamento de Relaciones Públicas	Lugar: Ciudad Quesada

Actividad (es): I Festival Municipal de la Canción Popular	
Fecha (s): 01 de setiembre	Hora (s):
Encargado (s): Departamento de Relaciones públicas	Lugar: Ciudad Quesada

Actividad (es): Festival Internacional Infantil "Los niños bailan por la paz del mundo"	
Fecha (s): Del 16 de setiembre al 28 de setiembre	
Encargado (s): Nuria Sancho	Lugar: San Carlos

Actividad (es): Concierto Internacional Cristiano "Tercer Cielo"	
Fecha (s): 17 de setiembre	Hora (s): 6:00 pm
Encargado (s): Departamento de Relaciones públicas	Lugar: Estadio Carlos Ugalde Álvarez

Actividad (es): I Concurso Cantonal de comidas típicas	
Fecha (s): 24 de setiembre	Hora (s):
Encargado (s): Departamento de Relaciones públicas	Lugar: Ciudad Quesada

Actividad (es): Clásica Recreativa Conquistando el Platanar	
Fecha (s): 24 de setiembre	Hora (s):
Encargado (s): Escuela Juan Chávez	Lugar: Ciudad Quesada

Actividad (es): Tope Nacional del Centenario	
Fecha (s): 25 de setiembre	Hora (s):
Encargado (s): Asociación de Caballistas de S.C.	Lugar: Ciudad Quesada

Actividad (es): Festival Internacional de bandas	
Fecha (s): 25 de setiembre	Hora (s): 3:00 pm
Encargado (s): Departamento de Relaciones públicas	Lugar: Estadio Carlos Ugalde Álvarez

Actividad (es): Concierto Internacional del Centenario	
Fecha (s): 30 de setiembre	Hora (s): 6:00 pm
Encargado (s): Departamento de Relaciones públicas	Lugar: Estadio Carlos Ugalde Álvarez

Actividad (es): Desfile de boyeros, carrozas y carros antiguos	
Fecha (s): 02 de octubre	Hora (s):
Encargado (s): Departamento de Relaciones públicas	Lugar: Ciudad Quesada

Actividad (es): Concejo de Gobierno	
Fecha (s): Por definir	Hora (s):
Encargado (s): Departamento de Relaciones públicas	Lugar: Ciudad Quesada

Actividad (es): Festival Recrearte 2011	
Fecha (s): Por definir	Hora (s):
Encargado (s): Departamento de Relaciones públicas	Lugar: Ciudad Quesada

SE ACUERDA:

Solicitar al Departamento de Relaciones Públicas Municipal, que remita al Departamento de Secretaría del Concejo, el cronograma con el cual se cuenta a la fecha, referente a las actividades que se van a llevar a cabo con motivo de las celebraciones del centenario del cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 61. Informe de los Síndicos del distrito de Venecia.--

Se recibe informe emitido por los Síndicos Rafael María Rojas y Judith Arce, el cual se detalla a continuación:

Motivo: Asistencia a Asamblea Ordinaria de la Asociación de Desarrollo de la Unión de Venecia.

Por este medio adjunto la documentación correspondiente con motivo del nombramiento en comisión del día 05 de marzo del 2011, los señores Sindico Propietario Rafael Rojas Quesada cédula de identidad 2-231-020, y la sindica suplente Judith Arce Gómez cédula 2-497-047, el motivo de este nombramiento se debe a la asistencia a la Asamblea Ordinaria de la Asociación de Desarrollo de la Unión de Venecia. En esta se informo sobre el tema del proyecto de cementado para la comunidad, sobre el aporte comunal y procedimientos en general, se planteo el proyecto de hidrantes.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente informe.

ARTÍCULO No. 62. Informe del Síndico de Pital y la Regidora Ligia Rodríguez.--

Se recibe informe emitido por el Síndico Evaristo Arce y la Regidora Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

MOTIVO: Para asistir sesión del Consejo de Distrito de Pital, día 11 de marzo 2011. 3 p.m.

Resultados:

Se trataron asuntos importantes:

Se informo que ya esta la niveladora en el Distrito y la forma como se van a realizar los trabajos.

Se informo que ese mismo día entro el tractor del MOPT para habilitar una vieja trocha que da acceso al pueblo rural fronterizo de Boca Cureña.

Doña Ligia presentó la propuesta de iniciar proceso de gestiones para la construcción del Parque Central de Pital, el terreno es la plaza vieja frente al Templo Católico y esta inscrita en el registro a nombre de la Municipalidad de San Carlos para dicho fin, se aprobó en firme hacer gestiones, ya existen planos arquitectónicos del Parque.

Los Concejales presentaron importantes ideas para desarrollar en beneficio de nuestro Distrito.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente informe.

ARTÍCULO No. 63. Informe del Síndico de Monterrey.--

Se recibe informe emitido por el Síndico Milton Villegas, el cual se detalla a continuación:

Comisión PRESOL

Al ser las 9:30 horas del 15 de marzo del 2011, se reunió dicha comisión.

Se informó sobre los posibles terrenos para el centro de acopio. Se presentó el plano del terreno de 11000 m². Se habló todo lo referente al estudio de factibilidad del proyecto.

Se cerró la sesión al ser las 11:45 del día.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente informe.

ARTÍCULO No. 64. Informe del Regidor Carlos Corella.--

Se recibe informe emitido por el Regidor Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Comisión PRESOL

Al ser las 9:00 a.m. del 15 de marzo del 2011 se reunió dicha comisión.

1. Solicitar a catastro municipal planos catastrados de 3 lotes escogidos para el proyecto de centro de acopio de residuos sólidos del distrito de Quesada. El señor William Arce propone que sea el terreno municipal que esta contiguo al precario Meco en el cruce de Cedral 500mts al norte, el cual tiene un área aproximada a 11000 mil metros cuadrados.
2. La próxima reunión de la subcomisión de recolección segregada será el martes 22 a las 8.00 a.m. La cual propondrá un plan piloto de ruta segregada usando como plataforma la campaña de recolección mensual.
3. Próxima reunión martes 29 de marzo 9:00 a.m.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente informe.

ARTÍCULO No. 65. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe emitido por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.
(Informe de regidores)

Para el miércoles 16 de marzo a las 3 de tarde se convocó a la comisión de gobierno y administración para conocer el tema del anteproyecto de remodelación del Parque de Ciudad atiesada, con la presencia además de miembros del Club de Jardines, y el Arq. Fabio Ugalde. La reunión no se pudo realizar porque solo nos hicimos presentes Marcela Céspedes y Eli Roque Salas. Los otros miembros de la comisión (Greivin Arrieta. Edgardo Araya y Carlos Villalobos) justificaron su ausencia. Por tal razón el Coordinador de la comisión llama nuevamente a reunión este miércoles 23 de Marzo a

la 1:00 p.m. para tratar el tema pidiendo además que estén presentes representantes del Concejo de Distrito de Quesada y los asesores de la Comisión.

Eli Roque Sajas, Marcela Céspedes.

La Presidente Municipal solicita dar por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 66. Informe de las Regidoras Ligia Rodríguez y Leticia Estrada.--

Se recibe informe emitido por la Regidoras Ligia Rodríguez y Leticia Estrada, el cual se detalla a continuación:

El día 16 del mes en curso salimos a las 5:00 a.m. para asistir en San José a una actividad denominada Congreso Nacional de Vivienda, promovida por el Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y cuyo tema principal fue Las Municipalidades como factor clave para el desarrollo y fomento de la vivienda.

TEMA:

DÍA 16

1. Participación de las municipalidades en la facilitación del desarrollo de vivienda y su sostenibilidad.
2. Análisis comparativo de requisitos municipales para obtener los permisos de construcción.
3. Los gobiernos locales: La planificación estratégica municipal en el rol del desarrollo de los proyectos de vivienda; análisis de los diferentes estratos.
4. Financiamiento de la vivienda y mecanismos de accesibilidad al crédito.
5. Mercado de la vivienda: Oferta y costos en la construcción, demanda y acceso al financiamiento.
6. Tipologías y soluciones bioclimáticas para el desarrollo de vivienda.

DÍA 17

1. Proyecto mejoramiento de barrios.
2. Gestión del Riesgo en los proyectos de vivienda.
3. Acciones municipales en la gestión del riesgo y el control de la calidad de los proyectos.
4. Trámites y servicios básicos. La responsabilidad del funcionario municipal.
5. Clausura

Regreso a Ciudad Quesada a las 8:00 p.m.

La Presidente Municipal solicita dar por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 67. Informe del Regidor Carlos Corella.--

Se recibe informe emitido por el Regidor Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Reserva de Biosfera Agua y Paz

Al ser las 10:00 a.m. horas, del viernes 18 de marzo del 2011 se reunió dicha comisión contándose con la siguiente asistencia:

Carlos Corella (Concejo Municipal), Marco Corrales (Reserva Biológica Agua y Paz), Juliana Espinoza (Aprodegeca), Alejo Pérez Hidalgo (FUNDACA), Lisandro Reyes (Asada los Chiles), Juan Sosthein (Rancho Magot), Oldemar Mejias (Aprafoma (Forestal), Adrián Gonzalez (Apanajuca), Tito Somaribas (Defensa de los ríos Upala), Jonathan Rojas Marín (COTUZAR-AFAMAR)

1. Recapitulación y Reglamento RBAPZ
2. Plan de Trabajo sin calendarización
3. Presentación de trabajos de difusión de la RBAPZ
4. Se analizaron las funciones del órgano consultivo para elaborar el Plan Operativo anual marzo-Dic 2011, con temas como Educación, Divulgación y comunicación, generación de noticias, gestión regional de carbono neutral, huellas de carbono territorial "Creación de la fundación de RBAPZ fortalecimiento estructural de la gestión de la RBAPZ, fondo ambiental, sello marca origen, observatorio, información para la toma de decisiones.
5. Próxima reunión jueves 14 de abril 10:00 a.m.

La Presidente Municipal solicita dar por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 68. Informe de la Comisión Municipal de Ambiente.--

Se recibe informe emitido por la Comisión Municipal de Ambiente, el cual se detalla a continuación:

Al ser las catorce horas, del 19 de marzo del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Eli Roque Salas Herrera
Edgar Chacón Pérez (justificación delegado en Asamblea de Coopelesca)
Carlos Corella Cháves (justificación comisión correspondencia)
David Vargas Villalobos

AR. N.º.

Se abre la reunión. **ACUERDOS:**

1. Con base en el oficio 0518-2011, remitido por la Municipalidad de Heredia para su análisis, sobre el uso de los medios digitales y la reducción del uso físico de los documentos, se recomienda a este consejo dar lectura del dicho oficio (SCM-0376-2011 del 21 de febrero) para que recomiende a la administración la implementación de esos acuerdos en esta municipalidad.
2. Se da por recibido el oficio S.M.0528-2011 sobre permisos de aprovechamiento forestal del mes de diciembre 2010.
3. Se recomienda a este consejo municipal solicitar a la alcaldía que la comisión municipal del Agua, se reúna con la comisión de ambiente para estudiar el caso de la fuente de agua ubicada en el Barrio San Roque-600 mts oeste del liceo San Carlos denominada Sociedad Hermanos Loaiza.
4. Se conoce oficio S.M. 0529-2011, sobre pérdida de membresía de la Municipalidad en el consejo local - Corredor Biológico San Juan La Selva. Al respecto se recomienda que este consejo acuerde:

1. Que el alcalde informe quienes eran las personas que representaban a la municipalidad
2. Los motivos por los cuales se dejó de asistir a reuniones del concejo Local- CBSS.
3. Informe al concejo si existe interés por parte de la Alcaldía para volver a integrarse al CL-CBSS.

A las 3:00 de la tarde se cierra la sesión

El Regidor Elí Salas manifiesta que básicamente en el primer punto del informe, lo que se está acordando es que se ponga en práctica en la Municipalidad de San Carlos, las recomendaciones brindadas por la Municipalidad de Heredia mediante oficio SCM-0376-2011 del 21 de febrero.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal, que proceda a las recomendaciones brindadas por la Municipalidad de Heredia mediante oficio SCM-0376-2011 de fecha 21 de febrero del año en curso, las cuales se detallan a continuación:
 - a. A partir de la vigencia de este acuerdo, toda moción, carta o informe presentado por algún miembro de este Concejo ante este órgano colegiado debe ser entregado a la Secretaria del Concejo junto con el formato digital de dicho texto, sea por medio de CD, llave maya, remisión de correo electrónico o cualquier otro medio compatible con los sistemas informáticos con que cuenta la Secretaría al Concejo.
 - b. Se le ordena a la Administración Municipal que toda carta, documento o informe remitido por la Alcaldía o cualquiera de los departamentos administrativos y que debe ser conocido por este Concejo Municipal, debe ser entregado a la Secretaria del Concejo junto con el formato digital de dicho texto, sea por medio de CD, llave maya, remisión de correo electrónico o cualquier otro medio compatible con los sistemas informáticos con que cuenta la Secretaría del Concejo.
 - c. En caso de utilizar la vía del correo electrónico, los documentos podrán ser dirigidos a las siguientes direcciones: alejandrabs@munisc.go.cr, estelavc@munisc.go.cr o al vivianagc@munisc.go.cr.
 - d. En caso de que los documentos a los que aquí se hace mención no hayan sido remitidos simultáneamente con la presentación previa del documento físico, la Secretaria del Concejo Municipal no recibirá los documentos ni extenderá ningún tipo de constancia de recibido de tal documentación.
 - e. Por lo anteriormente expuesto cuando se trate de los documentos a los que aquí se hace referencia y que deben quedar como asunto entrado para estudio de los miembros del Concejo, ese documento será distribuido a éstos vía correo electrónico y no por medio del sistema de fotocopias, para tal efecto la Secretaria del Concejo Municipal consultará por escrito a los miembros del Concejo cual es la dirección de correo electrónico a la cual desea que se remita dicha información de lo cual dejara la constancia respectiva.
 - f. Se le ordena a la Administración habilitar dos máquinas de la secretaría municipal, a fin de poder copiar y descargar documentos en llave maya o dispositivos similares.
 - g. Que dado la naturaleza del acuerdo propuesto se le da al mismo categoría de reglamento interno y se ordena a la Administración su publicación por una vez en el

Diario Oficial.

- h. A fin de facilitar la ejecución y manejo de este acuerdo, se ordena a la Administración que en el plazo de un mes, realice los trabajos necesarios en el Palacio Municipal para que todos los miembros del Concejo tengan acceso a internet por la vía inalámbrica con sus computadoras personales.
- i. Siendo este un tema de interés nacional se dispone enviar copia de este acuerdo por vía correo electrónico a todos los municipios del país a fin de valoren la posibilidad de adoptar medidas similares en beneficio del ambiente.
- j. Se dispone enviar copia a los Diputados de esta provincia para su debida divulgación.

Votación unánime.

2. Solicitar a la Alcaldía Municipal que la Comisión Municipal del Agua, se reúna con la Comisión Municipal de Ambiente a fin de estudiar el caso de la fuente de agua ubicada en el Barrio San Roque, 600 metros oeste del Liceo San Carlos, denominada Sociedad Hermanos Loaiza, debiendo informar dicha Administración sobre el resultado de los estudios que anteriormente habían sido solicitados con relación a este tema. **Votación unánime.**

3. Solicitar al Alcalde Municipal que con relación a la pérdida de membresía de la Municipalidad de San Carlos en el Concejo Local-Corredor Biológico San Juan La Selva, se sirva informar al Concejo Municipal lo siguiente:

- Quiénes eran las personas que representaban a la Municipalidad
- Los motivos por los cuales se dejó de asistir a reuniones del Concejo Local- CBSS.
- Si existe interés por parte de la Alcaldía para volver a integrarse al CL-CBSS.

Votación unánime.

ARTÍCULO No. 69. Informe de la Síndica del distrito de La Tigra.--

Se recibe informe emitido por la Síndica Magally Herrera, el cual se detalla a continuación:

La presente es para justificar mi nombramiento en comisión para el día 21 de marzo del 2011, el cual fue para que mi persona pudiera asistir a la sesión ordinaria del consejo de distrito de La Tigra.

Adjunto copia del acta de la sesión celebrada donde hago constar mi presencia en dicha reunión.

La Presidente Municipal solicita dar por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 70. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer.--

Se recibe informe emitido por la Comisión Municipal de la Mujer, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:30 a.m.
Día 23/03/2011

Nos reunimos en la Oficina Desarrollo Social la comisión de la mujer con la coordinadora de dicha oficina Gisela Vargas. Para elaborar Plan de Trabajo con la visita del Dr. Steinhart Israel y que viene a trabajar con jóvenes del Colegio Nataniel Arias Murillo. Su llegada al país será el martes 05 de abril al 13 de abril permanecerá en nuestro cantón en diversas actividades. El miércoles 06 de abril 10:00 a.m. recibida y acogida por parte del señor Alcalde, presidente municipal, coordinadora de la Oficina de la mujer y coordinadora de la comisión:

2 p.m. Reunión en el salón de Sesiones con todos los del Concejo Municipal comisión en pleno de la mujer

3:30 p.m. En el Salón de Sesiones con mujeres organizadas de todo el cantón la comisión de la mujer

Jueves 07 de abril. Día completo en taller concientización en el colegio Aguas Zarcas contando con la colaboración de don Gerardo Salas y doña Ligia Rodríguez acompañándolo y representando la comisión y la municipalidad.

Miércoles 13 de abril estaremos en aguas Zarcas en los talleres programados de la política de género 2 p.m. y por la noche en el cierre del trabajo elaborado por Dr. Steinhart en la cena de agradecimiento en el colegio Nataniel Arias Murillo. Que la comisión de la Mujer quede a como están las fechas nombrados en comisión para dichas actividades.

La reunión en la oficina terminó a las 12:15md., nos fuimos a Buena Vista a realizar el taller de Equidad de Género contando con la presencia de la señora Vice alcaldesa doña Jeny Chacón que amablemente nos acompañó y compartió el trabajo con la comunidad muy provechoso son estos talleres por primera vez nos acompañó un caballero y mucha asistencia femenina creo cada día más es bien comprendida y aceptada la política de Género

A las 5:30 p.m. nos regresamos a Ciudad Quesada.

Asistencia de comisión:

Ligia Rodríguez, Aida Vásquez, Margarita Durán, Leticia Estrada.

Justificada
Guisela Rodríguez, Mayela Rojas

La Presidente Municipal solicita dar por recibido el presente informe.

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden a fin de conocer documentación que esta presentando el señor Max Carlos Oviedo Guzmán, referente a resolución emitida por la Sala Constitucional.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Carlos Corella. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 70. Atención a nota emitida por el señor Max Carlos Oviedo Guzmán.--

Se recibe nota emitida por el señor Max Carlos Oviedo Guzmán, la cual se detalla a continuación:

Reciban ustedes un cordial saludo de paz y bien de su servidor Max Carlos Oviedo Guzmán.

Como ustedes recordarán el 23 de agosto del 2010 les dirigí a ustedes copia de una nota en la que solicité al señor Alfredo Córdoba S. en su calidad de Alcalde que interpusiera sus oficios para que se realizaran dos acciones en la ruta municipal que pasa frente a un lote de mí propiedad y que se ubica en los alrededores de la fuente "Lolito Rodríguez"; estas acciones eran:

- 1) Limpieza de las Alcantarillas.
- 2) Disposición del material sedimentado en la vía que pasa frente a mi propiedad.

También le informe en esa misma nota al señor Córdoba que ..."De no ser atendida mi solicitud, en el corto plazo me veré en la necesidad de acudir a instancias judiciales..." Hoy en día tengo que informarles a ustedes que el pasado 15 de febrero del 2011 la Sala Constitucional declaró con lugar el recurso presentado por su servidor y "... ordena a Alfredo Córdoba Soro, en su condición de Alcalde, Bernal Hernández Vásquez, en su calidad de Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Pablo Andrés Jiménez Araya como Ingeniero Adjunto, todos de la Municipalidad de San Carlos, tomar de INMEDIATO las medidas pertinentes para canalizar las aguas pluviales provenientes de San Vicente que discurren a la propiedad de Max Carlos Oviedo Guzmán, así como realizar la limpieza del alcantarillado, dar el mantenimiento debido a la red vial cantonal, y el camino que da acceso al barrio San Pascual.. "(lo resaltado no es del original).

Considero yo que los trabajos ordenados por la Sala Constitucional se ubican dentro de las labores cotidianas de esa municipalidad, razón por la cual no se hace necesario el presupuestar unos recursos "extras", sin embargo y con la finalidad de ver resuelto este penoso asunto y haciendo caso de las recomendaciones de mis abogados, les solicito a ustedes incluir en el presupuesto extraordinario presentado por el Alcalde a su conocimiento el pasado día Lunes 21 de marzo los recursos necesarios para las labores requeridas.

La anterior solicitud la hago al amparo del artículo 166 del Código Procesal Contencioso Administrativo que dice:

"ARTÍCULO 166.- Cuando la Administración Pública sea condenada al pago de una cantidad líquida, deberá acordarlo y verificarlo de inmediato, si hay contenido económico suficiente y debidamente presupuestado. Para el efecto, la sentencia firme producirá, automáticamente, el compromiso presupuestario de los fondos pertinentes para el ejercicio fiscal en que se produzca la firmeza del fallo."

No omito informar que de no cumplirse con lo anteriormente expuesto, me reservo el derecho de acudir a las instancias administrativas o judiciales que la ley me faculta a fin de ver resuelto el problema y sentar las responsabilidades del caso.

Por último quisiera recordarles que en estos días el Instituto meteorológico ha expresado que el próximo invierno se presentará antes de lo acostumbrado, por lo que me preocupa más la premura en los trabajos.

Para notificar su respuesta les solicito hacerlo al fax 24-60-66-66 de radio Santa Clara. Sin más por el momento y deseándoles los mayores éxitos en sus labores se despide su servidor.

La Presidente Municipal señala que lo indicado en el artículo 166 es claro, señalando que en el presupuesto extraordinario ya debería de estar esto incluido, máxime si esta sentencia se dio antes de que se presentara dicho presupuesto, siendo que sino es así, la Comisión de Hacienda y los Regidores deben de velar porque así sea, preocupándole que este tipo de sentencias no están llegando al Concejo

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, nota emitida por el señor Max Carlos Oviedo Guzmán, mediante la cual comunica resolución de la Sala Constitucional en la cual se ordena a Alfredo Córdoba Soro, en su condición de Alcalde, Bernal Hernández Vásquez, en su calidad de Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Pablo Andrés Jiménez Araya como Ingeniero Adjunto, todos de la Municipalidad de San Carlos, a tomar de inmediato las medidas pertinentes para canalizar las aguas pluviales provenientes de San Vicente que discurren a la propiedad del señor Oviedo Guzmán, así como realizar la limpieza del alcantarillado, dar el mantenimiento debido a la red vial cantonal, y el camino que da acceso al Barrio San Pascual, a fin de que verifiquen si los recursos que se requieren para llevar a cabo estas obras fueron incluidos en el presupuesto extraordinario. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar al Alcalde Municipal que informe al Concejo si existe alguna sentencia en donde se condene a la Municipalidad a hacer alguna derogación patrimonial que no haya sido incluido en el presupuesto extraordinario presentado, debiendo comunicarse las, siendo que a futuro toda resolución notificada en forma oficial al Alcalde o a la Administración Municipal que implique que la Municipalidad presupueste recursos para atender la misma, deben de hacerlas llegar al Concejo a fin de que el mismo cumpla con sus respectivas responsabilidades. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 18:35 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

